

ACTA N° 03-2025, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE PROVINCIAL RONALD GARATE CHUMBE.

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA : MARTES 11 FEBRERO DEL 2025

En la ciudad de Moyobamba, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día martes once de febrero del dos mil veinticinco, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos el señor alcalde Ronald Garate Chumbe, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Abog. Nathaly Chávez Ludeña, contando con la asistencia de los Sres. regidores: Elsa Putpaña Ruiz, Luis Alberto Silva Guerra, Norlith Linares Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantaleán Gómez, Ayrtón del Castillo Díaz, Miriam Jhoana Aguilar Moreto, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachín Valles, Porfirio Víctor Julio Centurión Piña, Diana Martínez Chuquizuta; para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, con el quórum necesario de los miembros del Concejo, el señor alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria N° 003-2025.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias Dra. Tenemos la totalidad de los miembros del concejo, damos por iniciado esta sesión.

Por favor Dra. dar lectura a la agenda a tratar el día de hoy.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Sr. Presidente, la agenda convocada y notificada conforme a Ley a los Sres. miembros del Concejo Municipal, es el siguiente:

1. **DICTAMEN N° 001-2025-MPM/CM/C-PPyDI**, de fecha 27 de enero del 2025, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, dictamina otorgar **OPINION FAVORABLE** para que el Pleno de Concejo en cumplimiento de sus atribuciones, previo análisis y debate, APRUEBE y AUTORICE al Alcalde Provincial la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**, que tiene por objeto en que la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autorice al Gobierno Regional San Martín la ejecución del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO EL ALAMO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2504671, de competencia municipal exclusiva.
2. **MEMORÁNDUM N° 069-2025-MPM/A**, de fecha 05 de febrero del 2025, mediante el cual el Alcalde Provincial de Moyobamba, remite la terna de candidatos para la designación de Secretario Técnico - suplente, por la causal de **ABSTENCIÓN** de la titular.

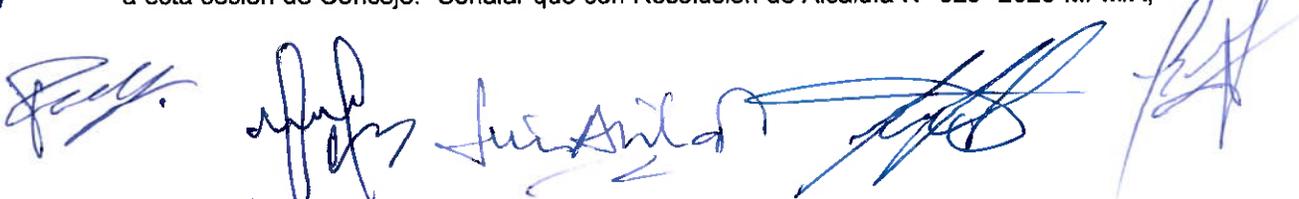
Siendo los dos únicos puntos de agenda convocadas conforme Ley.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Dra. En todo caso, pasamos a estación Informes.

**ESTACIÓN INFORMES:**

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Si hubiera informe alguno de los miembros del concejo, por favor. Si Sr. Regidor, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Buenas noches Sr. Alcalde Ronald Garate Chumbe, miembros del Concejo, Funcionarios y vecinos que hoy se dan cita a esta sesión de Concejo. Señalar que con Resolución de Alcaldía N° 029- 2025-MPM/A,



de fecha 28 de enero del 2025, mi persona fue encargado de funciones propias del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los días miércoles 29 y jueves 30 de enero del presente año, con todas las facultades propias al cargo y en mérito de las consideraciones expuestas en la resolución antes mencionada, en tal virtud permítanme informar lo siguiente:

**Primero.** - Sr. Alcalde, el día miércoles 29 de enero del presente, por la mañana se atendió a los pobladores de la margen izquierda, por la inquietud de que se incluya en el cronograma de atención de este sector, sabiendo que por estas fechas el clima no favorece el apoyo solicitado. Asimismo, se atendió a los vecinos de Alto Jerillo junto al Regidor Elder Callao del hermano distrito de Jepelacio, quienes manifestaban la necesidad de apoyarles con la construcción de su salón multiusos, la apertura y mantenimiento de sus trochas carrozables, también en la tarde en la reunión programada a inicios de año, se activó la plataforma de defensa civil, en la que se juramentó al comité por el periodo de dos años, luego se expuso el plan de trabajo para el presente año, coadyuvando los mejores esfuerzos para prevenir cualquier daño a casusa de algún fenómeno natural fortuito e imprevisto.

El jueves 30 enero del presente año Sr. Alcalde, tuve una reunión con el decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, Dr. Luis Manuel Vargas Vásquez, donde se trató de la posibilidad de realizar un convenio Interinstitucional con la finalidad de cooperación mutua, para lo cual en el transcurso de esta semana estarían haciendo llegar la propuesta de convenio para su evaluación y/ aprobación.

Asimismo, Sr. Alcalde, miembros del Concejo, Funcionarios y vecinos que nos visitan, quiero hacer de conocimiento al pleno del Concejo en mérito a lo conferido en el reglamento interno del Concejo en el capítulo 01 "El Concejo Municipal y sus miembros" en el que señala en su artículo N° 06 "El Concejo Municipal es el máximo órgano de Gobierno, son órganos de gobierno de Concejo: El alcalde, regidores elegidos, conforme a la Ley Electoral correspondiente, como tales, los regidores miembros del concejo tiene carácter de representatividad del gobierno local" en ese sentido, debe entenderse que los miembros de este honorable concejo representamos al pueblo, y también a la entidad Municipalidad Provincial de Moyobamba y que las situaciones que sucedan en esta institución, son de suma responsabilidad a todos los miembros de este Concejo Municipal, dicho esto, debo poner de conocimiento al Pleno del Concejo que a raíz de la convocatoria realizada por el FEDEIMAN a través de algunos medios de comunicación, diarios y redes sociales con el objetivo de llevar a cabo una protesta en contra de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el día 30 de enero del presente año, por casos, como la construcción de SENCICO, MAC, obras en la ciudad y algunos supuestos actos de corrupción; dicha manifestación se realizó en las calles de la ciudad, teniendo como punto de concentración y protesta el frontis de la entidad municipal, razón por la cual solicitaba la atención del Regidor encargado de Alcaldía, que era mi persona, u algún funcionario de la entidad; en mi caso, como estaba en reunión con el Decano de la Universidad Nacional de San Martín no fue posible atenderlos y en el caso de los funcionarios me refirieron que se encontraban en reunión con el Fondo de Inversiones de Desarrollo Territorial y otras actividades propias de su función. También hay que tener en cuenta que alguno de los funcionarios principales de esta entidad, se encontraban en la misma comisión con usted Sr. Alcalde, como es el caso del Gerente Municipal, máximo órgano administrativo de esta entidad, el cual, de requerirlo el pleno del concejo, informara de las actividades realizadas en la ciudad de Lima.

En este sentido, al solicitar la atención, los miembros del FEDEIMAN la secretaria el Sr. Alcalde se comunicó vía telefónica con la secretaria de sala de regidores para que se comunique con un Regidor que conformara la comisión de Desarrollo Urbano, Participación vecinal y Gestión Ambiental; el cual es competencia de los motivos de tal manifestación, razón por la cual se comunicó con el Presidente de dicha comisión la cual lo preside el Regidor Edwin Mendoza Castañeda, enmarcado en su función de representación. En tal sentido, se apersonó al frontis de la Entidad y atendió a los manifestantes; sin embrago, a través de algunos medios de comunicación y redes sociales, ha circulado un video, donde expresa tajantemente y afirmando, que en esta municipalidad a la cual todos representamos, existe demasiada corrupción y otras expresiones que lo pueden visualizar en el siguiente

video; por favor solicito se pueda poner el video. (SE REPRODUCE EL VIDEO SOLICITADO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN LA CAMARA DE VIDEO)

Después de haber observado el video, y estando en esas fechas encargado del despacho de Alcaldía, rechazo categóricamente y emplazo públicamente en este honorable concejo provincial para que el colega Regidor, demuestre en un plazo de 48 horas por escrito con pruebas, sus afirmaciones vertidas o en su defecto, se retracte públicamente considerando que mi persona estaba al frente de la Institución como el encargado de despacho de Alcaldía y sobretodo, que dichas afirmaciones nos involucra a todos los miembros del concejo, pues estaríamos omitiendo funciones sobre nuestra responsabilidad de fiscalizar esta gestión; además quiero indicar que en el capítulo quinto del Reglamento Interno del concejo respecto de los regidores, las atribuciones y obligaciones de los regidores, las funciones de los regidores, sus derechos y deberes funcionales, en el artículo N° 41 Conducta de los regidores, señala: *"Los regidores están obligados a mantener y/o observar un comportamiento y una conducta personal adecuada, acorde al cargo y prestigio del honorable Concejo Municipal de Moyobamba, siendo pasibles de sanción de acuerdo al presente reglamento"*, en ese sentido debo indicar que las afirmaciones vertidas por el Sr. Edwin Mendoza Castañeda, no es parte del comportamiento y conducta personal adecuada acorde con el cargo y prestigio del honorable Concejo Municipal de Moyobamba, entendiéndose que dichas afirmaciones prácticamente confirmarían que existen actos de corrupción; sin embargo, es preciso señalar que en esta gestión existen algunos procesos de investigación que están en su curso, pero aún no existe una sentencia firme condenatoria, razón por la cual espero que el Ministerio público investigue y un juez determine si existe responsabilidades penales para los autores. Lo acotado anteriormente, se ciñe en la Constitución Política del Perú - Carta magna en el artículo N° 02 inciso 24 que dice: *"Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad"*, dicho esto, debo manifestar que el colega Regidor deberá retractarse de sus afirmaciones vertidas, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Interno del Concejo en el artículo N° 23 inciso 10 en el que establece: *"Cuando un miembro del concejo se niegue a retirar las palabras, gestos o acciones que sean consideradas ofensivas por alguno de los miembros del consejo"*.

Asimismo, Sr. alcalde, solicito al Gerente Municipal Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta, en la sección orden del día precise ante el concejo, informe si los funcionarios cuentan con sentencias Firme y consentidas con actos de corrupción como son los delitos de Cohecho activo y pasivo, colusión ilegal, peculado, tráfico de influencias o enriquecimiento ilícito, pues lo dicho por el colega, alude a todos ustedes, y si no hicieran el descargo, estarían siendo cómplice de estos actos mencionados por el colega.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Sr. Regidor, sobre el informe, definitivamente es la primera vez que me toca manejar un tema así de delicado desde que he asumido el cargo de la Alcaldía de Moyobamba, referente un tema de algún miembro de este concejo; pero, sinceramente yo también me siento aludido Regidor Edwin Mendoza por las afirmaciones que usted ha hecho en una plaza pública, yo sé que de repente el calor del momento puede hacernos hablar algún tipo de expresiones; aun así, considero también de que uno para hablar de esa magnitud sobre todo en una plaza histórica como es la de Moyobamba, uno tiene que pensarlo muy bien.

Creo que todos somos parte de una gestión municipal, somos miembros de este concejo, aquí todos estamos buscando hacer las cosas bien en favor de Moyobamba, y claramente usted como Regidor tiene todas las facultades para poder hacer su trabajo de fiscalización, nunca se lo ha negado, al contrario, siempre se ha buscado, incluso se le ha asignado un presupuesto al concejo para que haga su labor de fiscalización y todo ese trabajo que ustedes lo realizan yo lo he agradecido en este concejo, con el fin de mejorar y de trasladar a las autoridades competentes las conclusiones que ustedes pueden llevar como miembros del concejo; en ningún momento me he negado a eso, por eso me ha extrañado muchísimo las afirmaciones que usted ha dado en la plaza de Moyobamba, de repente pueden ser afirmaciones para el momento, como decimos *"Para el público"*, aun así no nos olvidemos



de que muy al margen de ser un ciudadano, usted actualmente es un miembro de este concejo, es autoridad.

En ese contexto, le pediría encarecidamente, sin ánimos de faltarle el respeto, que retire sus palabras, porque han sido ofensivas para todos los miembros de esta entidad edil y bueno, el Regidor Silva ha pedido que se pueda pasar esto a orden de día, lo voy a someter a votación si es que el concejo así lo decide. Pero en todo caso, yo si le pediría sinceramente que usted pueda retractarse de esas palabras.

Sra. Regidora, tiene usted la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Sr. Alcalde, buenas noches colegas, funcionarios y todos los que están acá en el auditorio para ver nuestra sesión ordinaria. Para informarle Sr. Alcalde, que usted me dejó encargada el despacho el día de 3 febrero y 4 de febrero, en los cuales se atendió a diversas personas que han venido a buscarlo a usted; ha venido la comitiva de la asociación Santa Clara a solicitar que se les apoye con combustible para el mantenimiento de su carretera; se les ha hecho entender que lamentablemente estamos en una situación de crisis con dicho combustible y en cuanto haya, ya se verá. Dijeron que vendrán a hablar directamente con usted.

Asimismo, se recibió la visita del Dr. Alonso Campo, el Sr. Marden Rengifo y Rafael Cobos preocupados por nuestra institución que es SENCICO, para tratar dicho tema. Así también, vino la comitiva de la asociación Oblitas que está por el peaje más allá de la urbanización Los Jardines, sobre el tema de sus subdivisiones de terrenos que ya se quedó con el Gerente de Catastro para que sean atendidos.

El día 4 de febrero, se acercó la asociación de desarrollo Santa Clara solicitando la elaboración del perfil del proyecto para sus pistas y veredas de Santa Clotilde. Por otro lado, el Sr. Jesús Manuel Cortes, Jefe de la RENIEC vino a solicitar una oficina para que sea transitoria, mientras ellos buscan una oficina, ya que la otra oficina ubicada en el Jr. Dos de mayo está en problemas por sucesión intestada y han tenido que rescindir el contrato, para esto hice llamado al Gerente de Administración y a la Srta. Lizzy, que se quedó como encargada de la Gerencia Municipal para que vean las condiciones que les podrían dar a esta institución. Eso es todo Sr. Alcalde, muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Sra. regidora, ¿Alguien más que quiera hacer informe? Si, Regidor Edwin Mendoza.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Saludando a los miembros del Concejo, a la secretaria general y a los funcionarios muy buenas noches; quiero hacer tres informes.

El primer informe es, respecto a mi intervención en la plaza central de la ciudad de Moyobamba, donde como regidor, mi persona no ha recibido ninguna llamada ni del alcalde que estaba en comisión, ni del Regidor que estaba encargado del despacho de alcaldía; yo estaba en otras comisiones; sin embargo, cuando ya la prensa se regresó, cuando ya habían abandonado los medios de comunicación recién me enteré de ese plantón por la llamada de la Señorita Maricielo, yo vine cuando los medios de comunicación ya se habían retirado.

En segundo lugar, ante la intervención de los Sres. que formaban parte de esta protesta, escuché sus pedidos y asimismo emplazarme como Regidor como ser parte de todo lo que sucede en la ciudad de Moyobamba; como tal yo he aclarado, lo digo aquí públicamente con el fin de que me escuchen los funcionarios: Yo no estoy por primera vez en un Concejo Municipal, yo estoy por tercera vez consecutiva en un concejo de esta índole, no temo a nadie, a alguien que quiera venir a amedrentarme por intermedio del concejo, respeto mucho al Concejo Municipal; el Concejo Municipal es la máxima autoridad en una municipalidad, sin embargo, rechazó rotundamente el pedido que hace el Sr. regidor. Bueno eso será cuando ya se debatan los pedidos. Simplemente quiero aclarar, que recibí el pedido de parte del FEDEIMAN justamente para llevar al concejo la ampliación de cesión en uso el terreno que ellos estaban pidiendo, teniendo precedente de la sesión anterior que se llevó a cabo el 28 de enero, hace aproximadamente 15 días que ahí el director ejecutivo había sustentado

todo su pedido, desde lima vino a pedir encarecidamente para que este concejo seda bajo condiciones que el mismo se había comprometido, pero ese mismo día, de la convocatoria que hizo el FEDEIMAN, yo cursé un documento a través de Secretaria General para que se atienda este oficio presentado por SENCICO; sin embargo, no recuerdo bien y no me dejaran mentir aquellos que han visto la publicación y la protesta, que ese día, en esa misma tarde yo remití el oficio hacia la Alcaldía para que se priorice y se atienda la demanda del SENCICO, pero la misma noche de la sesión de Concejo se acercó una funcionaria del área de Catastro al terminar la misma, a mencionarme de que ellos ya lo habían declarado impropedente técnicamente y me dijo literalmente "Yo voy a cambiar ese informe declarándolo procedente, lo estoy remitiendo inmediatamente" el día que se hizo la reunión para debatir y hacer la comisión sobre el cuidado de los barrancos nuevamente me entrevisté con ella, me dijo "Ahorita mismo voy a verte, porque este informe ya lo hemos enviado a asesoría legal", estoy hablando del día jueves, el jueves ya estaba en asesoría Legal, nosotros como comisión, como presidente de la comisión le había dicho que por favor se atienda, porque, no queremos tener ese tipo de acontecimientos y no queremos más plantones por la salubridad de Moyobamba; que se vea la forma que se va a dar este pedido de SENCICO, yo así le hable por teléfono a la Asesora Legal, y ella me dijo "Ahora mismo lo voy trabajar regidor, porque ayer no lo pude ver ya que estaba en otros trabajos". Pasó jueves, viernes, lunes y el seguimiento por parte de la comisión ha sido por casi todo el día, uno de los colegas me preguntaba "¿Por qué tanto apuro?" porque justamente el FEDEIMAN diario nos llamaba para saber qué es lo que está pasando, todo lo que se vertía en las redes sociales; eso hacía que nosotros estemos haciendo un seguimiento porque me comprometí delante de todos ellos a hacer el seguimiento.

A pesar de todo ello, no avanzó, se estancó en asesoría Legal este informe, porque ya tenían el informe técnico; pasaron 4 días y desde a noche también hemos estado en constante comunicación con la secretaria General y con Asesoría Legal, para ver que forma le van a dar estos expedientes.

Los que yo quiero sugerir a los funcionarios, es que si hay algo que es una emergencia para Moyobamba y está en nuestras manos para poder defender los derechos, que nuestros funcionarios nos apoyen, no lo estanquen, ¿Por qué lo digo? Porque un ingeniero me llamó casi al medio día, para que se pueda mandar un expediente y yo le dije "Si está en nuestras manos avanzar, aunque sea en una hora, lo hacemos", ese expediente ingresó en la tarde, la secretaria lo sabe y acá está el expediente en tiempo record no sé si de dos horas; y este del FEDEIMAN que ha estado casi cinco días estancado en una oficina, entonces da que pensar, no es que nosotros estemos apurados. De aquí lo que quiero concluir con este informe, si es que están presentes nuestros amigos del FEDEIMAN, es que nosotros como comisión hemos hecho todo lo posible para que este dictamen salga, y el dictamen está aquí, son 6 Regidores que formamos la comisión Mixta.

Para terminar con mi informe lo que yo quiero decir a los presentes y a la sesión de concejo, es que, hay errores sí; sin embargo, nosotros hemos venido con toda la voluntad de presentarlo hoy y de aprobar la ampliación por un año, así como hemos quedado la mayoría, empero, también les digo como informe a los presentes de que no ha ingresado por faltas de firmas, entonces lo que está proponiendo el Sr. alcalde, es hacer un sesión extraordinaria, que ojalá se diga hoy cuando va ser esta extraordinaria del SENCICO. Pero acá esta y no ingresó, eso es lo que quiero informar respecto al compromiso que yo hice con el FEDEIMAN en la plaza central, de hacer el seguimiento, lo he hecho y he cumplido con mi palabra.

El segundo informe que quiero hacer Sr. Alcalde, es que hacía mí se acercaron varias personas para conducirme al sector Juan Antonio, porque la municipalidad esta cuidando la franja del río mayo con 50 metros de rivera, reforestando. Me conduje con algunos pobladores hacia ese sector para que me informen todo el trabajo que se está haciendo y yo pueda traer al concejo la intervención que esta haciendo la municipalidad. Lo que yo pude ver al margen yendo de aquí al lado derecho es que las plantas están muy bonitas, ya están grandes, se respira un aire diferente, hasta podríamos decir que para la fiesta de San Juan podríamos ir ahí y degustar de nuestros juanes porque es un ambiente muy bonito el lado derecho, sin embargo, el año pasado se empezó un trabajo en el lado izquierdo donde se

ha sembrado plántones y se debería cuidar, lo que he podido observar es que se le ha abandonado. Recién, el día domingo le he encontrado lo que le han "chaleado", no sé si viernes o sábado, las plantitas bien se han atrasado, entonces, lo que quiero pedir es que este informe pase a orden del día para poder hacer un pedido, que un personal constantemente cuide esta área para que en este año podamos ver resultados y las plantas puedan estar más grandes y cuidados. Sr. Alcalde, yo pido que este informe de Juan Antonio pase a orden del día.

Mi tercer informe, como pedido de los usuarios del canal Atumplaya, estamos participando como asesor del Comité de Fiscalización que el PEAM ha formado en este centro poblado, y se ha desarrollado la reunión el miércoles 29 de enero donde la empresa constructora a informado que tiene un avance físico de ejecución del 12% de estos 22 kilómetros de canal revestido en Atumplaya. Además, también se informó de que se ha avanzado con relleno de canal con afirmado de 5,5 kilómetros, en esta reunión tan importante estuvo presente el presidente de la Junta de Usuarios de la Comisión de regantes del Alto Mayo donde el afirmaba que ellos van a recibir la obra cuando PEAM termine de ejecutarlo, entonces, se ha hecho varios compromisos; como por ejemplo, la empresa se ha comprometido a avanzar con obras de arte, a avanzar con el encofrado y vaceo del canal de regadío a pedido de la población; el comité de fiscalización se ha comprometido a emitir un oficio a la empresa para que la próxima reunión que se va a llevar a cabo este 28 de febrero pueda hacer presencia el representante del consorcio y que él de algunas explicaciones respecto al retraso de la obra. Esos son mis tres informes, Sr. alcalde y miembros del Concejo.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Sr. regidor ¿Alguien más que quiera hacer informe? ¿Regidores?

Bueno, yo sí quiero aprovechar para hacer algunos informes Sres. miembros del concejo, en primer lugar, ya les habrá manifestado alguno de los regidores que, hemos logrado acceder a un financiamiento por fondo de Desarrollo territorial del Ministerio de Economía, para la formulación del expediente técnico y su ejecución de la institución Educativa Inicial del Centro poblado Jerillo por un monto de S/ 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SOLES) que se aprobó justamente en la sesión extraordinaria, también quiero informar al concejo que el día de ayer, nos han reunido con el gerente regional justamente para tocar temas de interés de nuestra población, hemos tocado el tema del COAR para tener información de primera fuente donde se ha comprometido el Gobierno Regional a convocar en el mes de marzo la licitación para el saneamiento de agua y desagüe del terreno que está en la Planicie.

También nos han informado que ellos han solicitado la competencia, para que puedan formular el perfil, el expediente técnico de este proyecto, pero al parecer el Ministerio de Educación a través de PRONIED, tiene toda la intención porque lo están incluyendo en su cartera de inversiones para este año, de que ellos sean la unidad ejecutora de este proyecto, con la modalidad de que ellos al final decidan; les informo eso porque en realidad el Gobierno Regional quisiera acelerar los plazos en este tema y ahí lo que necesitaríamos es hacer alguna gestión para definir si al final PRONIED lo va a asumir, cuando lo va a asumir, en todo caso si se van a demorar todo este año de una vez que lo pasen al Gobierno Regional. En caso del colegio German Tejada Vela, están incluyéndolo dentro de la cartera de Instituciones emblemáticas para que PRONIED también sea la Unidad Ejecutora de este proyecto porque ya cuenta con un perfil, estaríamos exigiendo que este año se inicie con la formulación del expediente técnico. Yo quiero ser muy enfático, Sres. regidores, en este tema porque mucho se ha hablado de estos proyectos, sobre todo de estos dos colegios, pero hay que decirlo pues hay que agradecer en este aspecto al colectivo por Moyobamba, donde se ha hecho la incidencia social y política necesaria para que este terreno que tenemos acá en Moyobamba para el COAR, se termine definiendo de que sea aquí en la ciudad, se ha hecho faenas, se ha hecho trabajo técnico y al final se ha logrado también de que el Proyecto Especial Alto Mayo cumpla con las actas que había firmado la gestión anterior, para que se pueda cumplir con el saneamiento que van a convocarlo en el mes de marzo.

En cuanto al colegio German Tejada Vela, recordaran ustedes y no me dejará mentir la regidora Mariela que ha sido directora de este colegio, que nosotros hemos encontrado pensando que este proyecto tenía expediente técnico o por lo menos un perfil, ha habido algunas dificultades sobre todo en el tema del terreno, donde también el Gobierno Regional ha invertido en el saneamiento de agua y desagüe del ex aeródromo de Moyobamba, y actualmente tras una gestión realizada este proyecto ya cuenta con un perfil técnico viable, ahorita estamos para la formulación del expediente técnico, cosa que no se ha dado en este nivel en años anteriores; eso también se está haciendo en trabajo conjunto en coordinación con el Gobierno Regional y esta Municipalidad de Moyobamba.

En cuanto hemos tocado el tema del Centro de Salud de LLuyllucucha, sobre todo por el tema de los terrenos, donde ha habido la dificultad para la integración de cuatro predios, básicamente ese ha sido la dificultad de poder unificar en una sola partida registral, cosa que a la fecha ya lo tenemos listo, incluso ya presentado ante SUNARP, en ese contexto ya podemos dar nosotros como municipalidad la libre disponibilidad de los terrenos para que el Gobierno Regional ya empiece con la formulación del proyecto del Centro de Salud de LLuyllucucha que también se ha coordinado con la Gerencia Regional, que ellos van a asumir la formulación este año; también hemos conversado sobre el asfaltado del Jr. Miraflores, nos ha informado el Gerente Regional que el expediente técnico definitivo de este asfaltado de más de 1 kilometro dentro de la ciudad de Moyobamba se estaría culminando en el mes de julio de este año para que pueda ser programado su ejecución a fines de este año 2025.

En cuanto al puente Metoyacu, ahí nos han dado una mala noticia porque en realidad han tenido algunas observaciones por parte del Ministerio de Economía, y están ellos realizando una reformulación desde el perfil del proyecto incluido el expediente técnico cosa que lo van a hacer en el transcurso de todo este año 2025. Había la esperanza de que este año ese expediente que se había presentado, podría pasar por los filtros, pero ha tenido muchas observaciones y la recomendación ha sido dar de baja, empezando un proyecto nuevo, pero siempre con el compromiso de que la Unidad Ejecutora lo va a asumir el Gobierno Regional de San Martín. En esta reunión, me han acompañado el Gerente Municipal, ha estado la regidora Elsa Putpaña y también ha estado presente el Regidor Luis Silva, también hemos tocado otros proyectos de interés de nuestra ciudad de Moyobamba, donde hemos tenido la aceptación en cuanto al financiamiento de algunos proyectos que nosotros hemos venido trabajando el año pasado.

Tenemos en cartera, cuatro proyectos de inversión, en cuanto a salud que se ha priorizado y que todos pertenecen a la red de Salud de LLuyllucucha, está el centro de salud Valle la Conquista, Atumplaya, buenos Aires y los Angeles, todos ellos con una inversión que no supera el S/ 1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Soles) para lo que es la remodelación y también para la implementación de estos centros médicos de salud. Hemos tenido la aceptación por parte del Gobierno Regional, de que en este año podemos priorizar hasta dos de estos proyectos y para el año 2026 otros dos, cumpliendo ya con la ejecución de estos cuatro centros de salud; ya quedara a criterio de este concejo provincial porque así lo vamos a definir en su momento cuál de los Centro de Salud se prioriza para este año y cuales los dejamos para el año 2026.

Asimismo, tenemos formulado desde el año pasado, dos proyectos en dos barrancos importantes de la ciudad de Moyobamba, que son tanto turísticos como proyectos ecológicos, está el barranco que le hemos denominado "Barranco Maynas" que está al costado de las oficinas de Electro Oriente, este proyecto está valorizado en un millón ochocientos treinta mil soles, y está el otro barranco, que le hemos denominado "Belén 7" que esta justamente donde antes era la Paradita Piwinsa, por un valor de tres millones ochocientos trece mil soles, estos dos proyectos también van a ser transferidos al Gobierno Regional de San Martín, porque tenemos la aceptación de que por lo menos uno de estos proyectos va ser financiado y Ejecutado por el Gobierno Regional.

Asimismo, y creo que lo más importante que hemos conseguido en esta reunión para el embellecimiento de nuestra ciudad de Moyobamba ha sido la aceptación de financiamiento


y ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Alonso de Alvarado en las cuadras 17 a 19, Jr. Ayacucho Cuadra 1, Jr. Apurímac cuadra 1, 2, 5, 6, Jr. Agricultura cuadra 1 a la 5 y Jr. Moquegua de la cuadra 1 a la 5 me parece por un valor aproximadamente de dieciocho millones de soles y también, su respectivo saneamiento que cuesta alrededor de S/. 3.005.000.000.00, estos proyectos también van a ser transferidos al Gobierno Regional para su financiamiento en el transcurso de este año. Prácticamente estuviéramos hablando de casi todo el barrio de LLuyllucucha.

También hemos tocado y por último punto, para ir terminando con el informe, una preocupación que tenemos con el distrito de Jepelacio, nos ha informado que, en este año en el mes de abril, estarían iniciando ellos con el mantenimiento desde San Vicente hasta Jepelacio como también el recateo de esa vía importante para el distrito de Jepelacio. Hemos aprovechado también para socializar una idea que venimos madurando con el Instituto Vial Provincial Moyobamba desde el año pasado y eso ha nacido a raíz de la reunión que hemos tenido la semana pasada con el Director Regional de Transportes, donde también se le ha solicitado combustible y maquinaria, estos apoyos que nos van a dar en el transcurso de este año; pero, se ha socializado la posibilidad de trabajar una IOARR de asfaltado desde Jepelacio hasta Shucshuyacu por un kilometraje de 7.5 kilómetros.

Teniendo en cuenta que hay un proyecto que esta, trabajado y olvidado, en el proyecto Huallaga Central que es de Jepelacio hasta San Martín de Alao y que incluso lo están gestionando a través de Pro Región, Sres. regidores, esto demoraría bastante tiempo en su ejecución, entonces creo que la propuesta que le hemos hecho ha caído bien, sobre todo, porque teniendo en cuenta que la Dirección Regional de transportes tiene maquinaria que no está siendo utilizada, en este caso estamos hablando de una planta de asfalto y otras máquinas que se necesitan para el tema del asfaltado. Hemos quedado en esta reunión que, vamos trabajar de manera conjunta con los técnicos del Instituto Vial Provincial de Moyobamba y la división regional de transportes, para la formulación del expediente técnico del IOARR para el asfaltado de estos 7.5 kilómetros; hay la aceptación por parte de la Gerencia del Gobierno Regional de una vez que esté terminado el expediente técnico, ellos van a asignar los recursos para iniciar con el asfaltado a través de la modalidad de administración directa, quiere decir, que no sería por contrata sino utilizando la maquinaria que tiene la Dirección regional de Transporte y solamente estuvieran gastando en los insumos u materiales que se necesitarían. Esas son las gestiones que hemos estado realizando en el transcurso de estas semanas e informo al concejo para que sea de su conocimiento.

**ESTACIÓN PEDIDOS:**

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Pasamos a estación pedidos. Regidora Elsitia Tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Sr. Alcalde, he tenido varias personas que han venido a la municipalidad, y uno de ellos de la asociación Santa Clotilde tiene ya un expediente N° 562037 donde solicitan la elaboración del perfil del proyecto de pistas y veredas que viene solicitando hace tiempo; después señor Alcalde, tenemos los vecinos de Vista Alegre con expediente N° 607319 sobre un drenaje fluvial de la urbanización que está al frente del Parque de las Aguas, viene solicitando muchas veces, y hacen de mi conocimiento que ha conversado con el Regidor Silva, de que él también se ha comprometido en apoyarlos para que se arregle esa calle y hasta ahora nada, viene desde el año pasado. Seguidamente Sr. Alcalde, tenemos un expediente N° 599591 donde solicitan donación de terreno con partida electrónica N° 11083542 a favor del instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense para la construcción de la Sede de la unidad Medicina Legal II San Martín - Moyobamba, con proyección a unidad legal de nivel III. Recordemos que hemos tenido una reunión con ellos el año pasado y les hemos prometido que, vamos a hacer la reversión de terreno a favor de ellos que están a la espera; no podemos permitir que esta institución se pierda.

Solicito también a usted y al concejo, la participación de la Dra. Magda a este concejo, para que ella también nos informe lo que está pasando.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿El número de expediente?

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** El expediente N° 599591

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Hay un pedido para que haga uso de la palabra la Dra. Magda, Directora del Instituto de Medicina Legal de nuestra ciudad de Moyobamba, los que estén a favor de que pase a orden del día para que haga uso de la palabra, levantar su mano por favor. Aprobado, gracias.

Regidora Mariela, tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES:** Buenas noches Sr. alcalde, compañeros regidores, Sres. gerentes, representaste del FEDEIMAN que nos acompañan en esta noche, quiero hacer un pedido para que programe una sesión extraordinaria, si es posible para el día de mañana con el fin debatir el Dictamen Mixto N° 001- 2025-MPM sobre la solicitud presentada por SENCICO para la ampliación del plazo del terreno donado, para lo cual solito que este pedido pase a orden del día Sr. Alcalde.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Hay un pedido para hacer una sesión extraordinaria sobre el tema de SENCICO y el terreno, para que pase a orden del día. Los que estén a favor, levantar su mano. Gracias, pasa a orden del día.

¿Algún otro pedido? Regidor Silva.

**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Muy bien, Sr. alcalde en razón de aquello que se había informado en su momento, solicito que pase a orden del día que el Gerente Municipal Gunter Vela, precise ante el concejo el informe si los funcionarios cuentan con sentencia firme y consentida sobre actos de corrupción que se están dando aquí en la municipalidad.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE.** Bueno, hay un pedido del Regidor, para que el Gerente de la Municipalidad haga uso de la palabra; los que están a favor de que pase a orden del día, levantar su mano por favor. El pedido es para que el Gerente municipal haga uso de la palabra y precise si hay algún acto de corrupción del algún funcionario municipal. Los que estén a favor de que pase a orden del día, levantar su mano por favor, Diez; ¿los que estén en contra? ¿los que se abstienen? Uno. Tiene la palabra el regidor.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Me abstengo porque, los actos de corrupción no se demuestran de forma verbal.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Pasa a orden del día.

¿Algún otro pedido? Si, Dra. Diana.

**INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA:** Gracias Sr. Alcalde, muy buenas noches con todos los presentes, bueno, mi pedido es para solicitarle a todo el Concejo Municipal, a todas las gerencias que pertenecen a este concejo, que formemos parte activa del recojo de criaderos que se va a llevar a cabo el día primero de marzo, ya que eso es un tema de salud pública en el cual todos estamos comprometidos; el Concejo Provincial de Salud ha determinado muchas acciones que vamos a realizar en favor de la salud de la población ante este problema epidemiológico que tenemos actualmente y que está llevando muchas vidas en toda la región y también en la ciudad de Moyobamba, tenemos una sobrecarga de pacientes en el hospital Moyobamba y quisiera que todos nos identifiquemos, donde usted como nuestra autoridad principal en este Concejo Municipal autorice e indique que todos tengan una participación activa Sr. Alcalde.

Tengo otro pedido, una solicitud Sr. Alcalde para hacer una intervención acerca de un informe que ha realizado el Sr. Silva, quiero pedir se me permita dar mi opinión en el desarrollo de esta sesión, Sr. Alcalde.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sinceramente, si me uno a este pedido del dengue, ustedes saben bien Sr. Regidores que yo he estado participando activamente de casi todas las actividades que se ha tenido con la OGESS y la Dirección Regional de Salud e incluso hasta hemos grabado algunos spots publicitarios con la intención de concientizar a nuestra población porque el dengue mata; tenemos casos de muerte en Tarapoto, sabemos que el hospital de Tarapoto a colapsado porque derrepente no han tenido ellos las medidas de prevención que sí hemos tenido aquí en la ciudad de Moyobamba, ya estamos luchando más de un año en este tema, ustedes recordarán que incluso estuvo el Ministro de Salud en nuestra ciudad para liderar este tema de la lucha contra el dengue, a raíz de eso casi todas las gerencias de la Municipalidad, especialmente la Gerencia de Gestión Ambiental y entre otras gerencias, han participado activamente apoyando del tema de la lucha contra el dengue, conjuntamente el ex comando Dengue de la OGESS Moyobamba. Pero, a pesar de todos los esfuerzos que se ha dado, ha resultado insuficiente porque hemos tenido un incremento fortísimo de casos de dengue en la ciudad de Moyobamba, muchos de ellos han llegado a la gravedad, creo que tenemos un paciente joven de 20 años, que según informe de nuestra Directora del hospital que es también miembro de este concejo, está con dengue hemorrágico en cuidados intensivos, entonces no queremos llegar a eso, mucho menos que Moyobamba tenga que colapsar sus hospitales o sus Centros de Salud para que recién podamos tomar conciencia como ciudadanía de que esta enfermedad nos está ganando la batalla; y nos están ganando la batalla no porque las autoridades no estén haciendo su trabajo, sino porque hay una desidia por parte de los mismos vecinos, que no se comprometen en la lucha contra el dengue, no están permitiendo incluso que muchas cuadras no abran sus viviendas ni para inspeccionar el criadero de zancudos y tampoco para el tema de la fumigación que se está haciendo un esfuerzo para poder subvencionarlo.

Por tanto, ustedes saben bien que basta una familia que tenga una huerta y que no hayan hecho la debida limpieza afecta toda una manzana, toda una manzana puede ser afectada por una sola persona que no ha permitido el ingreso a su domicilio; así es de grave esta situación, muchas personas aquí en esta municipalidad, trabajadores o sus familiares han estado en situaciones difíciles en el hospital, saben en carne propia a los que me estoy refiriendo. Por esa razón, en esta campaña que se va a hacer, me gustaría que todo el concejo esté unido que mostremos una sola fuerza, para luchar contra un problema de salud pública que nos está ganando la batalla, Gracias.

Regidor Edwin Mendoza, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Sí, mi primer pedido es que pase por favor a orden del día mi informe sobre Juan Antonio donde quiero pedir la participación del Gerente de Gestión Ambiental.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, hay un pedido del Regidor Edwin Mendoza, en cuanto al tema de las actividades de recuperación de la franja margina del Río Mayo, quiere que pase a orden del día. Los que estén a favor, levantar su mano. Aprobado.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Mi segundo pedido, es que quiero que entren a orden del día el Dictamen N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; asimismo, el Dictamen N° 005-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; así también, el Dictamen N° 004-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; y por último, el Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sr. Regidor, tuviera que decimos de que trata los dictámenes para poder someterlo a votación.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** El Dictamen N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, trata sobre que se debata según sea el caso, se apruebe el plano



perimétrico del centro poblado las Malvinas y Cañabrava, con su posterior inscripción en el registro de predios en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; el Dictamen N° 005-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, se refiere a que se debata la aprobación y la autorización al Alcalde provincial para la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el proyecto de inversión al que se refiere el objeto del presente convenio el que se detalla a continuación: "Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de la Comunidad Nativa Samik del Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", con código único de inversión N° 2500976; el Dictamen N° 004-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, se refiere para aprobar y autorizar al Alcalde la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional San Martín para la elaboración del expediente técnico de inversión de competencia municipal exclusiva denominada: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de seis localidades del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"; y el último, el Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, se refiere a que se debata la aprobación y autorización al Alcalde provincial del convenio para el IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional San Martín, cabe precisar que el proyecto de inversión al que se refiere el objeto del presente convenio es el que se detalla a continuación: "Renovación del sistema de abastecimiento de agua potable, construcción de red alcantarillado en la prolongación Fachín (bajada Fachín) y la prolongación Jr. Pedro Canga bajada tipinillo de la ciudad de Moyobamba, distrito y provincia de Moyobamba".

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, Sr. Regidor. El Regidor Edwin Mendoza, esta solicitando que pase a orden del día cuatro dictámenes de su comisión, el Dictamen N° 003, 004, 005 y 007; cada uno referente a puntos específicos. Los que estén a favor de que pasen estos cuatro dictámenes a orden del día, levantar su mano por favor. Gracias, pasa a orden del día.

Tiene la palabra la Regidora Elsitá Putpaña para que amplíe sus pedidos.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Sr. Alcalde, mil disculpas, quiero hacer pedido de tres dictámenes: De la Nota Informativa N° 124, donde se solicita el plano perimétrico del centro poblado El Cóndor y El Álamo, con posterior suscripción en el registro de predios, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que se adjunte planos con su respectivo expediente (104 folios) del Dictamen N° 001-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA; el siguiente Dictamen es el N° 002-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Nota Informativa N° 123 del 2025, para continuar el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por la empresa CUATRO A S.A.C Servicios Generales, representado por el Gente General Alimber Augusto Pinero Ramírez para la inscripción del plano perimétrico matriz Centro Poblado Nuevo Huancabamba y los Olivos de Huascayacu del sector margen izquierda, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba (90 folios) y el Dictamen N° 006-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, con la Nota Informativa N° 177-2024, para el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS, para la ejecución de la ficha técnica denominada "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, ciudad de Moyobamba"; solicito que pasen a orden del día, gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** También hay un pedido de la Regidora Elsa Putpaña, para que tres dictámenes de su comisión sean pasados a orden del día y debatidos en pleno de concejo, los que estén a favor de que esos tres dictámenes que ha mencionado la regidora pasen a orden del día, levantar su mano por favor. Aprobado, pasa a orden del día.

¿Algún otro pedido? Regidora Norlith tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO:** Muchísimas gracias, buenas noches con todos los presentes, quiero hacer un reiterativo. En la sesión anterior, había solicitado un pedido, se me hizo llegar las respuestas, pero no lo que pedía; porque yo había solicitado las ordenes de servicios de dichas personas que laboraron desde el año 2024 hasta el actual 2025, no pedí un simple reporte del sistema, yo pedí ordenes de servicio. Y estas personas, sabemos muy bien que están laborando y es eso lo que me causa extrañez que aún no tiene ordenes de servicio, entonces si no tienen órdenes de servicio ¿Cómo están laborando? Y una respuesta que me dieron es, que dichas personas no están laborando, esas cosas me extrañan todavía más. Estas ordenes de servicio anteriormente las mencioné, quiero una información completa, en el área donde laboran, el sueldo que perciben, debidamente firmada por el área usuaria y Recursos Humanos, con todo; necesito la información y no solo un simple reporte del sistema, necesito ordenes de servicio. No creo que sea necesario que vuelva a repetir el nombre de estas personas porque ya tienen conocimiento, eso sería mi pedido. Muchas gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Sra. Regidora, ¿Hay algún otro pedido? No habiendo más pedidos, pasamos a estación orden del día.

**ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Gracias Sr. Presidente, como primer punto que se va a desarrollar en esta agenda:

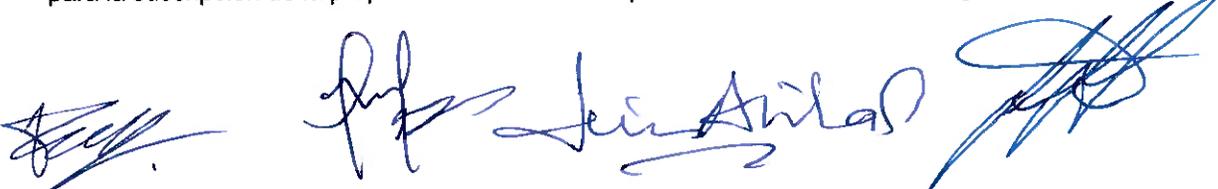
1. Dictamen N° 001-2025-MPM/CM/C-PPyDI, emitido por la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que dictamina opinión favorable para que el pleno de Concejo, autorice al alcalde provincial la celebración del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional San Martín, para el proyecto en inversión: "Creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado El Álamo del distrito de Moyobamba, departamento de San Martín"

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sr. Regidor José Bernardo, tiene la plabara para sustentar el dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ:** Gracias Sr. alcalde, buenas noches con todos los presentes, dirigentes del Frente de Defensa. El Dictamen N° 001-2025-MPM/CM/C-PPyDI, con Nota Informativa N° 1134- 2024-MPM, de fecha 30 de diciembre del 2024, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate se apruebe y autorice al Alcalde provincial de Moyobamba, la celebración del Convenio Especifico de Colaboración Institucional con el Gobierno Regional San Martín, quien tiene por objeto, que la Municipalidad Provincial de Moyobamba autorice al Gobierno Regional San Martín, la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado El Álamo del distrito de Moyobamba departamento de San Martín".

Considerando con fecha 15 de noviembre el 2024, mediante Oficio N° 1285-2024-GRSM, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional se dirige al acalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con objeto de remitir la propuesta de convenio especifico para establecer mecanismo de colaboración, coordinación administrativa y operativa que permiten articular y aunar esfuerzos entre el Gobierno Regional y la Municipalidad; para lo cual esta entidad edil autoriza la disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado el Álamo distrito de Moyobamba con CUI N° 2504671, adjuntando comparte del sustento técnico el Informe N° 060-2024, de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el especialista de inversión pública de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Mediante Informe Técnico N° 053-2024-MPM, con fecha 14 de diciembre del 2024, el responsable de la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento Rural, emite opinión favorable para la suscripción de la propuesta de Convenio Especifico entre el Gobierno Regional San



Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para la fase de ejecución del Proyecto de Inversión en mención.

Mediante Nota Informativa N° 2686-2024-MPM, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba pone de conocimiento al Gerente Municipal todos los antecedentes, respecto de la propuesta de convenio que requiere con su trámite respectivo para su aprobación. Cabe precisar que las obligaciones de las partes según la presente propuesta, son las siguientes:

Gobierno Regional San Martín

Son obligaciones y atribuciones del Gobierno Regional. -

- Ejecución, elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física de la inversión, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
- Registrar en el banco de Inversiones, la información que se presenta durante fase de ejecución de inversión, de acuerdo a la normativa "Invierte.pe".
- Gestionar en la elaboración de la liquidación de los contratos correspondientes a la ejecución de la inversión.
- Culminada la ejecución física y luego de efectuarse la recepción de obra; el Gobierno Regional San Martín realizará la transferencia física de la infraestructura de transporte a la Municipalidad, a través de la suscripción el acta de transferencia física correspondiente. Afectos de que se encargue de su operación y mantenimiento de la Inversión.
- Una vez liquidado los componentes de la inversión, el Gobierno Regional San Martín, procederá a remitir la documentación a la municipalidad.

Municipalidad Provincial de Moyobamba

Son obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. -

- Autoriza al Gobierno Regional San Martín, la ejecución, elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física de la Inversión de Competencia municipal exclusiva.
- La municipalidad, brinda al Gobierno Regional las facilidades que sean necesarias, con la finalidad de efectuar las obligaciones establecidas en el presente convenio, a afectos de garantizar de que se cumpla el objetivo del mismo.
- La municipalidad no podrá formular, aprobar y/ ejecutar inversiones con los mismos objetivos beneficiarios, localización geográfica y componentes de la inversión, en tanto, el Gobierno Regional se encuentre realizando dicha inversión; salvo que el Gobierno Regional hubiera manifestado por escrito su intención de no ejecutar la misma inversión.
- La municipalidad, suscribirá el acta la transferencia física de la infraestructura vial resultante de la inversión ejecutada por el Gobierno Regional, en señal de conformidad.
- La municipalidad, se hará responsable de la operación y mantenimiento de la inversión, a efectos de garantizar la sostenibilidad de la misma.

Se precisa que el numeral N° 20.2 del artículo N° 20 del reglamento Decreto Legislativo N° 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018, de Economía y Finanzas; modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020, 231-2022, de Economía y Finanzas, N° 073-2023, de Economía y Finanzas dispone que: "Los GL pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades del Estado respecto de inversiones de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión pública respectiva abarca la circunscripción territorial de más de un GL, para la fase de formulación y evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". En el caso de que existe una mancomunidad municipal competente territorialmente con fondos asignados para su operación y mantenimiento, esta asume la formulación y evaluación de los proyectos de inversión y/o registro y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Finalmente, en atención de los considerados expuestos y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM; asimismo, contando con el informe legal de la Oficina General de Asesoría jurídica y luego de la revisión de los documentos antes expuesto, y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente; la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del concejo Provincial de Moyobamba por unanimidad formula lo siguiente, Dictaminar:

Primero. - Otorgar OPINIÓN FAVORABLE para que el pleno del concejo de Moyobamba a efecto de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades previo análisis y debate, apruebe y autorice al alcalde provincial de Moyobamba la celebración del Convenio Especifico de Colaboración Institucional, entre el Gobierno Regional San Martín, que tiene por objeto en que la Municipalidad Provincial de Moyobamba autorice al Gobierno Regional San Martín la ejecución del proyecto de inversión: "Creación y servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado el Álamo, en el distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín" con CUI N° 2504671, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del sector y del sistema nacional de programación Multianual y gestión de inversiones.

Segundo. - Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el completo cumplimiento del presente dictamen, dentro del plazo establecido.

Firmamos la comisión de Planeamiento y Presupuesto: Presidente de la comisión, José Bernardo Hernández Hernández; secretaria de la comisión, la regidora Diana Martínez Chuquizuta; Vocal de la comisión, Porfirio Víctor Centurión Piña.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Sr. Regidor, por el sustento de su dictamen. Esta la propuesta de convenio, que trae la comisión de Planeamiento y Presupuesto del Concejo Provincial de Moyobamba para que se autorice a este servidor a firmar el convenio de: "Creación y servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado el Álamo, en el distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín" con el Gobierno Regional San Martín, un convenio más en beneficio de nuestra población de la margen izquierda del río mayo.

Sres. Regidores, ¿hay algún comentario sobre el tema? Sino, sometemos a votación; los que estén a favor de aprobar el presente convenio, levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Bien, como segundo punto de agenda:

2.- Memorándum N° 069-2025-MPM/ A, de fecha 5 de febrero del 2025, mediante el cual se remite desde alcaldía la terna de candidatos para la designación de Secretario Técnico Suplente, por la causal de abstención del Titular.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sres. Regidores, ustedes saben que es prerrogativa del concejo la designación del Secretario Técnico y de sus suplentes en una eventualidad de Licencias, y en este caso, es de abstención del titular, que es diferente a lo que se vio en las sesiones pasadas. Ustedes saben que tenemos personal permanente en la Institución y también, podría recaer dentro de nuestra Asesoría legal, está el abogado:

- Abg. Roiser Iván Miniano
- Abg. Leidy Sánchez López
- Abg. Christian Edén Damián Ramos

Son las tres propuestas que en esta oportunidad traemos al concejo, para que pueda ser evaluado según criterio personal de ustedes.

Está en este caso el Abg. Roiser Iván Miniano, que es el Jefe de nuestra DEMUNA, si no me equivoco; está la Abg. Leidy Sánchez López, quien es la Jefa de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y el Abg. Christian Edén Damián Ramos. Ellos son los tres abogados que podrían ser designados como suplentes, en el caso de abstención del titular. ¿Hay algún comentario? O sometemos a votación según el criterio de cada uno de ustedes.

El Abg. Christian Edén Damián Ramos, trabaja como asistente legal en la sub Gerencia de fiscalización, el Abg. Roiser Iván es el Jefe de nuestra DEMUNA y la Abg. Leidy Sánchez es la Jefa de Asesoría Jurídica.

Sometemos a votación, los que estén a favor del abogado Roiser Iván Miniano Cotrina, levantar su mano por favor. Por unanimidad, Roiser aprobado.

Siguiente punto de agenda por favor.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.**

3. Pedido efectuado por la regidora Mariela, respecto a que se programe una sesión extraordinaria para tratar el dictamen Mixto sobre SENCICO.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sres. Regidores, quiero dejar abierto la reunión para que hagan sus propuestas de cuándo podría ser la sesión extraordinaria.

Hay una propuesta para que sea el día viernes a las 6:30pm, así como a estas horas. ¿Hay alguna otra propuesta? Muy bien; sometemos a votación para aprobar la sesión extraordinaria se daría el día viernes a las 6:30pm. Los que estén a favor, levantar su mano.

Muchísimas gracias Sres. Regidores. De antemano, están notificados a la sesión extraordinaria, no esperemos llegar la notificación formal; y de preferencia por favor, al tratarse de un tema importante, que todos podamos estar presentes.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Bien

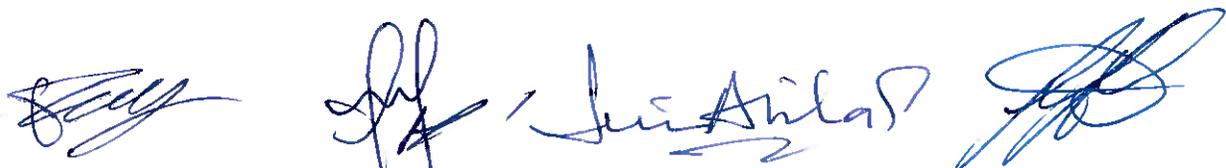
4. Pedido efectuado por la regidora Elsa Putpaña respecto a la participación de la Dra. Magda del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público de San Martín.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Dra. Magda, tiene usted la palabra para poder hacer su exposición ante el Concejo.

**INTERVIENE LA DRA. MAGDA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SAN MARTIN:** Muchas gracias, buenas noches con todos. Ahora estoy en el cargo de Jefa de la Unidad Médico Legal II de San Martín - Moyobamba; como ya les habíamos expuesto, tuvimos la reunión en los últimos meses del año pasado; en la reunión que tuvimos en noviembre justamente se conversó acerca de la problemática de la Unidad Médico Legal II de San Martín, que nosotros como ente rector de las demás Unidades Médico legales de toda la región, somos un hospital de referencia para que tengan idea de cómo más o menos es. Contamos con varios profesionales, que se dedican a apoyar desde el punto de vista científico a las investigaciones de los diferentes órganos, como son: La fiscalía, Poder Judicial, y la Policía.

Actualmente, el local que fue donado Inicialmente es el de la morgue, que es un local pequeño, donde se creó algunos ambientes, pero ahora se encuentra en deterioro. Ya se había donado un terreno para el Instituto de Medicina Legal; sin embargo, lo que pasó fue que gestiones anteriores no se contaba con el presupuesto, y nosotros pertenecíamos a la fiscalía como parte del Ministerio Público; hoy por hoy, ya no pertenecemos a la fiscalía, nosotros somos Unidad Ejecutora, dependemos directamente de Lima.

En vista de que pertenecíamos a la fiscalía, no se hicieron las acciones debidas como para nosotros tomáramos posición de ese terreno y se revirtió; lastimosamente perdimos el



terreno, pero en la reunión que tuvimos se quedó en que se iba a averiguar el estado en que se encontraba este terreno, si todavía podíamos tomar las acciones; posteriormente nos llegó un documento donde nos dijeron que se había revertido totalmente, a pesar de que nosotros la época que perteneció a Medicina legal lo habíamos inscrito con la partida electrónica N° 11083542 y este terreno está ubicado en la calle dos, esquina con la calle "B", Mz "G", Lote 12 del sector Uchuglla en la Urb. Vista alegre del barrio de Calvario, son 2,000 m<sup>2</sup>. Justamente uno de nuestros compañeros, que derrepente muchos de ustedes lo conocieron, es el químico farmacéutico Ángel Williams Aguilar (que ya falleció) es una de las personas que más luchaba para que Moyobamba llegue a tener su Unidad Médico legal, es contradictorio pues, varios de nosotros no somos Moyobambinos, pero ya nos hemos nacionalizado como Moyobambinos gracias al cariño de esta tierra y queremos que Moyobamba como capital de la región San Martín tenga su Unidad Médico Legal como se merece; como le mencioné, es un departamento grande, tenemos además de la Unidad Médico Legal II de Moyobamba, tenemos unidad medico legales I en Rioja, Tarapoto, en Lamas, en Juanjui, en Bellavista, también en Tocache y en Alto Amazonas, hasta ahí es nuestra jurisdicción.

Nosotros como ya nos hemos nacionalizado Moyobambinos, quisiéramos recuperar ese terreno, es por eso que hemos presentado el día 3 de diciembre, ingresado a mesa de partes nuevamente el expediente solicitando que se nos vuelva a otorgar este terreno, que ya cuenta con la documentación, y que nosotros ya lo teníamos prácticamente a la espera de que se apruebe, que medicina legal en Lima nos de aprobación de la oficina de Inversiones para que se pueda tomar acciones; es por eso que estamos acá para exponerles, pues ustedes saben que este instituto de medicina legal (Morgue) donde no sabemos cuándo vamos a llegar a esta unidad, quisiéramos así como se merece San Martín, siendo un departamento tan maravilloso que nos ha acogido a todos nosotros, que llegue a tener un buen local, siendo Unidad Médico legal II para que tenga incluso ambientes como laboratorios, ya que nosotros tenemos antropólogos, teneos químicos farmacéuticos, biólogos, odontología forense, psicólogos, somos todo un equipo que está al servicio de la comunidad Moyobambina y de San Martín, eso es lo que les quería exponer. Gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Dra. aquí quiero ser un poco enfático, le agradezco por las palabras vertidas Dra. en esta sesión de concejo; me gustaría que la comisión respectiva tome en cuenta el pedido que está haciendo el Instituto de Medicina Legal de Moyobamba y coordinen con las gerencias respectivas para que se pueda ver qué espacio sería prudente otorgarlo, para que se eleve al Pleno del Concejo alguna propuesta para su debate respectivo. Yo creo que nadie se va a oponer aquí, a un tema de generar un proyecto que es de interés de la comunidad, así es que, Sres. regidores por favor coordinar de la mano con la gerencia que ve esos temas y en ese caso, las oficinas de patrimonio para ver cómo podríamos atender este pedido.

Si regidora Elsita, tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Sr. Alcalde, para hacerle recordar que el expediente se encuentra en catastro. Solo para poner de su conocimiento, gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sí, Sra. regidora yo tengo entendido que está en esa oficina, derrepente no hay todavía el terreno que están solicitando, pero quiero recordarles que la oficina de catastro tiene la disposición por parte de Alcaldía de empezar a recuperar espacios públicos en toda la ciudad de Moyobamba, ellos están abocados a ese trabajo, se está recibiendo las denuncias de muchos vecinos, para tonar en cuenta y recuperar esos espacios públicos, también de urbanizaciones que no se han regularizado hace muchísimos años las áreas de aporte, que no han sido titulados a nombre de la municipalidad de Moyobamba, eso se está haciendo en la Institución. Ahora, pongo de conocimiento al concejo, que ustedes habrán escuchado que tenemos un terreno de más de 5 hectáreas por Santa Clara, es un trabajo que hemos hecho para que pase a nombre de nuestra municipalidad de Moyobamba; así vamos a tratar de seguir recuperando terrenos, espacios públicos o identificándolos para que se pueda de alguna u otra forma

brindar a las instituciones que vayan a necesitar en un futuro. Si no hubiera otro comentario sobre este tema; pasamos al siguiente punto de agenda.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.** Bien, como siguiente punto:

- 5. El pedido efectuado por el Regidor Luis Silva, respecto a la participación del Gerente Municipal, para efectos de que informe sobre algunas situaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Moyobamba,

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Regidor, tiene la palabra.

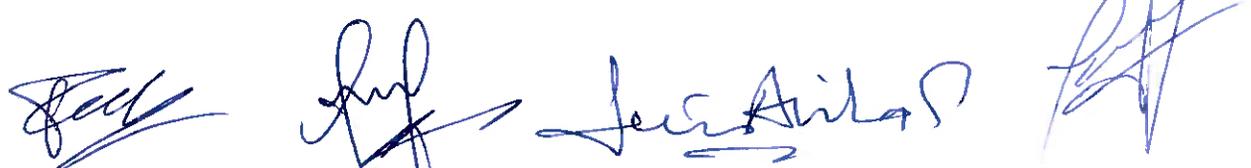
**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Como tenía ya conocimiento he solicitado de que el Gerente Municipal, en referencia de lo que había indicado el colega regidor, pueda precisar ante el concejo, que informe, y en su momento de manera escrita, si los funcionarios con quienes trabaja cuentan con algún tipo de sentencia firme o consentida por el Ministerio publico u Poder Judicial.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra el Ing. Gunter Vela.

**INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA:** Sr. alcalde, Sres. miembros del concejo, funcionarios y amigos visitantes, muy buenas noches. Todo funcionario pasa por un escrutinio delicado por parte de la Oficina de Recursos humanos, antes de ser designado como funcionario de cualquier institución, en este caso de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y a la fecha ninguno de nuestros miembros técnico o funcionario, tiene alguna sentencia firme o todo lo que solicitado el Regidor en caso de corrupción; y adicionalmente a ello, como cabeza de este equipo yo rechazo tajantemente las declaraciones que hizo el regidor, porque somos miembros del grupo de funcionarios y creemos firmemente que no estamos trabajando apuntando a actos de corrupción, sino de manera contraria, siempre dentro de los márgenes de la Ley, de los parámetros normativos que nos estipula toda norma que nos ajustamos, e incluso, prueba de ello es que hasta ahora no tenemos ningún informe por parte de la contraloría, que es uno de los entes principales de fiscalizaciones que tenemos, que haya incurrido en alguna conclusión sancionadora hacia nuestros funcionarios, así también, nosotros hacemos rendiciones de cuentas de inicio a fin de nuestros servicios ante una institución y hasta ahora no hemos tenido ninguna complicación con nuestras rendiciones de cuentas, eso es lo principal. Si hay alguna duda de repente.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Sr. Gerente, en realidad, todos los funcionarios para ser designados pasan por un filtro, sobre todo si tiene sentencia, si están impedidos por alguna causal o están inhabilitados por la contraloría por cualquier órgano que tiene esas facultades de Inhabilitar. Yo quiero ser bien enfático Sr. Regidor, sé que tengo muchas denuncias y voy a seguir teniendo denuncias seguramente porque es parte del cargo que asumimos en esta oportunidad, pero eso no quiere decir que yo sea culpable, y aquí quiero ser bien claro, hoy día por ejemplo nos ha tocado declarar en la fiscalía no se ha tomado la declaración porque la fiscal tuvo una descompensación en su salud; sin embargo, es por un tema de la semana turística y de un grupo que se presentó en la ciudad de Moyobamba, que obviamente ustedes saben ha estado en la programación de la semana turística y yo he ido llevando toda la documentación del proceso de selección, pues eso se ha licitado, se ha contratado a una empresa que ha hecho sus promotorias y todas las actividades que también conllevan a la semana turística, ¿Por qué se ha hecho esto, Sres. regidores? Porque anteriormente, en otras gestiones municipales la semana turística se maneja por fondos por encargo, y los fondos por encargo se prestan justamente a un mal manejo, eso ha sido observado por la contraloría en el año 2023. Siguiendo las sugerencias de la contraloría es que se ha tomado el conducto que debe tomar, que es un proceso de selección por la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora, hay una persona y yo lo voy a decir en esta sesión de concejo, que se ha ido a mi oficina a pedir la administración de los restaurantes de los Baños Terales para su



continuidad ¿Qué le he manifestado a ese ciudadano? Que ustedes saben quién es el que para haciendo las denuncias; yo le he dicho, que nosotros estamos en un proceso legal aún con la beneficencia, porque estábamos en un proceso que no se definía, nos habían hecho la observación de ese acuerdo posterior a la sentencia y prácticamente nosotros estábamos en una posición precaria. Y eso también lo hemos conversado en esta sesión de concejo, yo lo he hecho público, nunca les he ocultado eso, se llegó a solucionar eso el año pasado tras varios meses de negociación a través de un convenio que también ha sido sometido a esta sesión de concejo, y se ha logrado bajar a ese monto que antes prácticamente no nos permitían tener de repente otro tipo de utilidad; ahora sí, ya tenemos mayores ingresos por parte de los Baños Termales. Sin embargo, este ciudadano al parecer (porque yo no le dije ni SI ni NO) simplemente le dije que tenemos este problema, y más adelante se verá en un concurso público; primero comenzó con la vacancia, pidió la vacancia de varios miembros de este concejo, después ha seguido haciendo más denuncias, denuncias tendenciosas que ni siquiera tienen asidero, ni pruebas; sin embargo, hay algunas personas que sí lo toman como si fuera verdad la misma fiscalía apertura procesos y empieza a hacer investigación.

Ahora, yo tengo que ser enfático en este aspecto, porque no solamente le hace daño a mi imagen, pues hasta el momento no he salido a contestar; hace daño a la imagen de toda la institución, pero nadie de los miembros de este concejo se pronuncia sobre el tema, yo solo tengo que salir a defenderme. A parte de eso, el Sr. sí ha estado en administración del restaurante de los baños Termales, ahí están los documentos de cómo ha sido designado, fue designado a dedo, no ha habido proceso de selección y eso debería investigar este concejo, de cómo ha venido trabajando la gestión anterior para asignarle a este Señor a dedo, la administración del restaurante de "Los Baños termales".

Ese tipo de cosas, le hago público el día de hoy; porque sinceramente, yo ya estoy cansado; cansado de que yo solo me tengo que defender, también esta aludiendo un tema de viáticos, dice que me he ido a una actividad proxenetista, que ha sido un día sábado en horario de la tarde. Para empezar Señores Regidores, ese pasaje lo he pagado yo de mi bolsillo, no lo ha costeado la Municipalidad de Moyobamba, no he cobrado viáticos, ni un sol de viáticos y si ustedes revisan cuanto de viáticos he devuelto el año pasado, ha sido muchísimo dinero; que, cuando yo no gasto, simplemente no lo rindo, no estoy buscando facturas, boletas para sustentar un gasto que no he hecho; ustedes saben muy bien que a veces en la gestión pública se gasta más de viáticos que no da la institución y no me quejo de eso. Simplemente Sres. regidores, yo quiero que ustedes entiendan que aquí, hay un trasfondo político y si ustedes se van a prestar también a eso, en vez de defender la institución, estamos mal pues; ahora les han citado a todos ustedes a la fiscalía por temas que ni siquiera es su competencia, porque son temas administrativos, eso sinceramente me llama mucho la atención pues eso nos muestra un profundo desconocimiento de algunos entes que hacen estas investigaciones, que no conocen la administración pública, ni la administración municipal.

En este contexto, yo les digo señores regidores, también ha salido una casación del Tribunal Constitucional, donde no quiere decir que porque yo soy Titular de la Entidad yo tengo que ser responsable por cada uno de las cosas que hagan las gerencias, oficinas o áreas, porque no necesariamente voy a saber. Hay gerencias, hay Sub Gerencias, que hacen sus actividades, que hacen sus procesos, yo siempre voy a tener la mejor voluntad, por ejemplo, el año pasado, de hacer la mejor semana turística que hemos tenido en la ciudad de Moyobamba en sus 50 años; hemos hecho una gran actividad, derrepente muchos de ustedes no han participado por "X" motivos, pero sí ha habido una gran actividad, hubo un gran movimiento en Moyobamba; este año lo vamos a hacer, quizás con menos presupuesto porque ya no estamos en los 50 años, pero yo les hablo así abiertamente. ¿Cuáles son los intereses que tiene este ciudadano? Yo lo digo también públicamente porque va a quedar en acta, yo le voy a Querellar a este Señor; porque está mancillando en muchas oportunidades, haciendo denuncias tendenciosas en las redes sociales, y eso en algún momento tenemos que aclarar, yo lo voy a aclarar; primero mi obligación es decirles aquí en este Concejo, tengo que estar contestando sus denuncias, pide información en la Contraloría, en la policía, en la Fiscalía, con esta denuncia última que nos ha hecho, yo ya tengo nueve denuncias, no por eso quiere decir que yo sea corrupto o algún funcionario de

acá sea corrupto, por eso yo, le digo a usted regidor, yo le pido encarecidamente, sin ánimo a discutir y estar también con los aires altos, retire sus palabras públicamente, por honor a este concejo, por honor a sus miembros, sus funcionarios de esta municipalidad, y si en algún momento se demuestra un acto de corrupción lo denunciaremos; pero no quiere decir que este concejo esté plagado de corrupción como usted lo ha mencionado en una plaza pública, y es la plaza de la capital de una región, sinceramente eso me ha llamado bastante la atención; yo le pido, por favor, retire sus palabras una vez más y haga su descargo públicamente, ya que si usted tiene quizás definido que actos de corrupción se han cometido en esta municipalidad, y tiene ya las sentencias condenatorias de funcionarios o del servidor que está aquí al frente, pues muéstrelo acá, yo lo tendré que aceptar y tendré que retirarme de este consejo.

Si Sr. regidor Edwin Mendoza.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Bien, hace un momento yo mencionaba que no es la primera vez que estoy en un Concejo Municipal, pero que lindo que mi colega traiga algo escrito por un asesor, yo también estoy en contacto con mi abogado para que también refrende y pedir al colega que nos diga quien le proporcionó el video, para que lo muestre en este concejo, quien le dio permiso de exhibir ante el concejo a mi persona y otras cosas; ahora, yo a usted se lo dije Sr. Alcalde, en ningún momento yo como miembro de este concejo voy a permitir corrupción, porque la corrupción está plagado en todos los estamentos del Estado Peruano, en todos, y si mi colega piensa que con amenazas, con un escrito yo voy a venir a dar la razón, no es así.

El concejo es la máxima autoridad, si el concejo decide vacarme, o hacer las acciones que crea necesaria, bienvenido sea; a usted le dije: Llamemos corrupción, al abuso de poder, a la malversación de fondos. Mi colega me pide que dentro de las 48, ¿Qué? ¿Quién es él para que pida esto?, pero sí, cuando yo hable de corrupción lo dije en forma general, ahí está en el video lo demuestra, dije "en esta Municipalidad" no dije "En esta gestión", le aclaré a usted porque le dije en forma general, y a usted mismo le indiqué, que yo me refería al informe de Contraloría que hizo sobre la ejecución del proyecto en la libertad de Huascayacu; sí me comprometo pedir como Regidor y ciudadano natural a la contraloría, no con tiempo necesario tampoco, pero si me comprometo a meter por mesa de parte todo el informe de Contraloría respecto a la ejecución del proyecto de Huascayacu que eso está publicitado, y también lo dije por el mega proyecto; porque sí fui a Fiscalizar las tuberías que se venían destrozando de la salida de Moyobamba, lo dije de forma general.

Ratifico mi palabra, yo siempre voy a luchar para que las cosas se hagan de forma transparente, y hacer las cosas en forma transparente, es informar a su debido momento a las comisiones, a los miembros del concejo, sobre las cosas que se ejecutan en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Ahora, usted dice que hay varias denuncias, yo también tengo conocimiento de muchas denuncias, que me han comunicado, pero nunca he sido una persona revanchista, ni vengativa, en mi condición de cristiano nunca he hecho una denuncia a pesar de tener pruebas, videos, audios, que quieren entregarle a mi persona en sobre cerrados; pero yo no soy vengativo como otros colegas que traen prensa y presentan, aduciendo "Aquí está el sobre que han botado sobre mi puerta"; no soy así, porque yo no me dejo utilizar por nadie, sin embargo, no soy vengativo, pero si me gusta decir las cosas como son, no me gusta la hipocresía, y lo que yo digo es lo que yo siento, yo digo las cosas de frente, nunca me gusta hablar a espaldas porque eso si se llama hipocresía. Sr. Alcalde, yo me he referido a eso y usted lo sabe y ese mismo día le he escrito. Gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sí Sr. regidor, yo he leído su mensaje en el WhatsApp, pero las declaraciones que usted ha dado no han sido en WhatsApp, ha sido en una plaza pública, cómo usted dice ¿Quién ha proporcionado ese video? Ese video es público, está en todas las redes sociales, entonces, si usted no quiere retirar sus palabras por lo menos aclare a que puntos en específico se ha referido, porque ese video se ha hecho viral, y eso nos puede generar muchos problemas, porque si un Regidor que es autoridad opina de esa manera de esta institución, mañana podemos tener

10 allanamientos en la institución y por gusto, a veces sin fundamento. Eso paraliza la gestión, la ciudad, todo; entonces en ese aspecto, yo si le vuelvo a pedir que haga su conferencia de prensa y aclare esta situación, especifique a que cosas usted se refería porque usted también ha hecho su proceso de investigación el año pasado, y ahí usted aclare las cosas que ha encontrado, pero no embarre en este caso a la alcaldía, a todo el concejo y a todos los funcionarios de esta institución edil. Le vuelvo a pedir encarecidamente, que lo medite, lo piense y ojalá lo haga.

Sí, Dra. Diana, tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA:** Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, era mi pedido también, hacer un comentario de esto, y le quiero solicitar a usted Sr. Alcalde como representante de este concejo, y a cada uno de los miembros de este concejo, que dejemos de exponer a nuestro Concejo Municipal y a cada uno de sus miembros en este tipo de temas; no utilicemos las sesiones de concejo que tiene muy determinadas para que se realizan; se realizan para: Exponer proyectos, soluciones, proponer o traer pedidos de la población, no para enmarcar revanchismos o temas personales, porque esto ya se está enmarcando de forma personal. Sr. Alcalde, usted es el representante y si este problema se presentó hace 10 días, usted debió llamar al concejo si es que cree que tiene una justificación para realizar una sesión extraordinaria, lo hubiera hecho, pero no estamos para exponernos ante la población de Moyobamba, usted lo ha dicho; mucha gente, y muchos medios de comunicación comentan, hablan de denuncias, de problemas, y porque no decirlo, de corrupción; pero nosotros no podemos tocar ese tipo de temas en sesión de concejo, estamos faltando el respeto al pueblo, porque esto es público ¿Eso queremos, publicitar a cada uno de sus miembros? porque no estamos de acuerdo con sus opiniones, si usted cree que esto es un tema que se deba formular y que deba pasar a secretaria técnica, que tenga que hacerse algún tipo de llamado, hágalo Sr. alcalde. Con documento, pero no nos haga perder el tiempo con los miembros del concejo en este tipo de temas.

Sres. regidores, nosotros no venimos a sesión de concejo a contarnos cuentos, ni lo que dijo la vecina de la esquina, ni un lorito por ahí; ya que para formular y pedir que se haga algún tipo de descargo, hay que formular primero documentos; entonces, creo que no es la primera vez que venimos a esta sesión de concejo a señalar a una persona, a otra persona, y al final quedar en nada, a hacer películas mexicanas aquí en medio de la sesión de concejo, señalando diferentes tipos no solamente de ahora de los funcionarios sino también a los regidores ¿De qué estamos hablando? Respetemos a nuestro Concejo Municipal por favor, porque es lo que Moyobamba necesita, que tengamos un trabajo unido; ya lo hemos dicho Sr. Alcalde, quizás hay desconocimiento en algún tipo de actividades, en algunos proyectos, entonces hágalos conocer para evitar justamente esas malas comunicaciones y poder responder. Ese día, yo estuve y le llamé al Regidor Silva, para decirle que salgan para contestarle al pueblo porque estamos aquí en una sesión de concejo provincial, y era lo más dable que envíe usted a cualquiera de sus gerentes, ya que no creo que no haya habido ninguno en toda la municipalidad para que pueda asumir su representación y aclare algunos temas. Pero no, esperemos una sesión de concejo para exponer este tipo de problemáticas, que no son parte de la agenda; y no son parte de las funciones que debemos cumplir nosotros.

Si creen que hay algo que sancionar, o solicitar, háganlo por escrito y evitemos tanta publicidad barata, por favor Sr. Alcalde.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sí, Sra. regidora, yo tomo sus palabras; pero en realidad no solamente mi persona ha sido aludida, creo que han sido aludidos todos los miembros de este concejo y también los funcionarios de esta municipalidad, por eso es que el Regidor Luis Silva lo ha traído a esta sesión de concejo, no para sancionar al regidor, no es lo que se busca, lo que se busca es simplemente pedir que él aclare esta situación, porque al final todos hemos sido aludidos.

Sí, tiene la palabra el regidor, José Bernardo.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

**INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ:** Gracias Sr. Alcalde, coincido con la Dra. Diana, y le mencioné a la Dra. Nathaly; por su intermedio Sr. alcalde hemos visto el video, y lo hemos visto en las noticias, no solo acá que lo presentó el regidor Silva, creo que acá cada regidor es consciente, tenemos propios criterios para pensar, para tomar decisiones y nadie tiene porqué imponernos en nuestras decisiones, cada quien es consciente de los actos que hace, el regidor no mencionó nombres en el video, solo dijo "Municipalidad"; entonces si alguien se siente afectado, agraviado, que presente su denuncia, o su carta notarial al regidor; creo que eso es el procedimiento ¿No? Pero, no vamos a venir al concejo, es más no tenemos por qué permitir estas situaciones; más bien como colegas, debemos pedirle al regidor que en alguna reunión que nos ilustre de que más conocimientos hay del tema que está tocando. Sr. Alcalde, nos dirigimos a usted, usted habló de transparencia, entonces, hagamos eso Sr. Alcalde. Muchas gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien, creo que este tema ya quedó claro, la intención de este concejo no es sancionar a alguien el día de hoy, al contrario, la intención es simplemente señor regidor, que tenga en cuenta de cómo autoridad debe tener más cuidado de sus expresiones sobre todo cuando se va a dirigir en una plaza pública.

Yo sé que este año, es un año preelectoral, lo entiendo muy bien, sé que habrán actuados políticos de todo tipo, que de alguna u otra forma van a querer tener protagonismo este año; por sus aspiraciones personales naturales en política, pero debemos tener en cuenta que nosotros nos regimos nuestra conducta según un reglamento interno en este concejo. Por tanto, la intención no es llegar a presentar cartas notariales y demás, eso ya sería una película mexicana como refirió la regidora, simplemente es solicitarle a un miembro de este concejo que tenga más cuidado en sus expresiones, y que corrija lo que en su momento ha dicho tan general, que lo especifique de manera que quede aclarado esta situación.

Para no seguir más en este tema, voy a dejar por cerrado el mismo, y vamos a pasar a un receso ¿Les parece? Los que estén a favor de hacer cuarto intermedio ¿Seguimos? Porque hay 8 dictámenes todavía. Bien, No hay receso, seguimos al siguiente punto de agenda.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Bien, como siguiente punto:

6. El pedido efectuado por la regidora Diana, respecto a la solicitud para que los funcionarios participen, sobre el recojo de criaderos de Dengue.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Dra. Tiene la palabra.

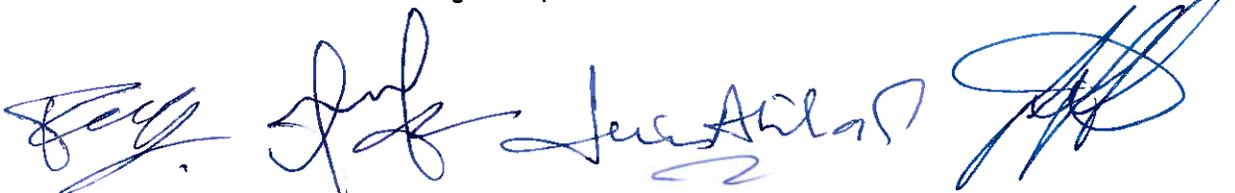
**INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA:** Gracias Sr. Alcalde, creo que al hacer mi pedido ya expliqué parte de las razones del por qué nosotros tenemos que apoyar al 100% en el recojo de criaderos, el sr. Alcalde también lo recalcó y tenemos que conocer que el dengue mata; justamente hoy falleció un joven de 20 años por dengue, tenemos muchos pacientes que están en observación debido a este problema; y adicional a este, tenemos otro, que no hay sangre en la región San Martín, nuestro banco de sangre que está en la ciudad de Tarapoto ha colapsado, y no abastece a toda la región porque la demanda ha sido bastante alta con este problema epidemiológico.

Pedirle nuevamente sr. Alcalde, simplemente de que haya toda la disponibilidad por parte de su equipo administrativo, para poder ser un soporte en esta actividad que se va a realizar en Pro de la salud de toda la población, el 1ro de marzo.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien regidora ¿Hay algún comentario sobre este tema? Solo pedir la participación de todos los regidores ese día, que sería algo que la población estaría esperando.

Siguiente punto.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.** Como siguiente punto:



7. El pedido efectuado por el regidor Edwin, respecto a la participación del Gerente de Gestión Ambiental.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra regidor, para que sustente su pedido.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Sí, el día sábado a las 6:00 de la mañana mi persona se condujo conjuntamente con la comisión a Juan Antonio, para verificar el trabajo que se viene realizando allá con la siembra de plantas; lo que quisiera es que el Gerente de Gestión Ambiental nos exponga de forma corta, cual es el plan que se está ejecutando para el cuidado de esas plantas ya que el lado derecho cuando nos fuimos de acá estaba muy bonito, pero el lado izquierdo está un poco descuidado y algunas plantas se han perdido; además he podido verificar que más o menos a 200 metros de donde se ingresa a Juan Antonio, al borde del río Mayo, una persona a alambrado más o menos 10 metros, irrespetando los 50 metros de franja que se debe tener.

Entonces, básicamente es para que nos explique, y si es posible que esta área de Gestión Ambiental podría nombrar una persona indicada a pedido de esta comisión, para que haga el seguimiento del cuidado de estas plantas, en su crecimiento, en su abonado, en su cultivo, para esta parte de Juan Antonio; ya que la municipalidad es muy grande, las áreas verdes son amplias en Moyobamba, para no descuidar estas es mejor que se nombre o que él pueda designar unas tres personas directas, que puedan chalear, cultivar, fumigar por el periodo de este año; para que hasta junio más o menos, ya tenerlo más grande, y para la semana turística poder observar un gran trabajo por parte de la municipalidad, eso es lo que quisiera.

Me estaba olvidando, esta comisión también me expuso que de puerto San Antonio volviendo a unos 150 metros, ha habido un área municipal de un triángulo, donde una persona "X" está intentando apropiarse de este espacio, que es un triángulo que colinda con la urbanización Playas del mayo, entonces, ahí hay un espacio municipal, que muy bien se lo podría cuidar mediante áreas verdes. Sería bueno que se investigue en qué estado está ese espacio municipal que existía hace más de 100 años según versión de esa parte de la población.

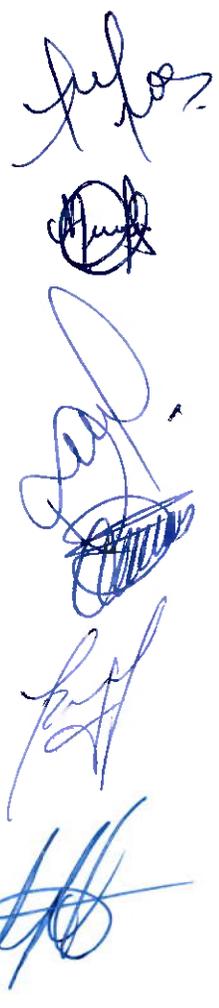
**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Sr. Regidor.

Sí ing. Tiene la palabra para que pueda participar en la sesión de concejo.

**INTERVIENE EL GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Saludarle Sr. Alcalde, saludar a cada uno de los miembros del concejo, saludar a los gerentes; efectivamente la actividad de reforestación de árboles forestales en la margen izquierda o derecha del río Mayo, sector Juan Antonio se ha empezado el año 2019, en las cuales varias instituciones se han comprometido por sectores, pero, ¿qué es lo que pasa? Ese compromiso lo han hecho solo de nombre, en ese entonces la municipalidad venía trabajando continuas jornadas laborales, por eso es que hoy en día se ve que los árboles que tiene un promedio de 5 años, son aptos para un consumo maderable; pero, adicionalmente a eso, ya se está trabajando en la parte izquierda de Juan Antonio, ese sembrado se ha hecho el 18 de diciembre del 2024, además de ellos se ha tendido recorte de personal; aun así, nosotros hemos empezado nuevamente la intervención el día viernes, con una jornada laboral; se está haciendo canales de drenaje porque estamos en época de invierno, pues lógicamente el agua maltrata a la planta que está sembrada.

Por decisión de la Jefatura de Gestión ambiental, hemos quedado en hacer jornadas laborales cada 15 días, para restaurar las plantas que están sembrando y restaurar algunas especies propias de la zona.

Efectivamente sr. Regidor, mencionarle que, si hay compromiso por parte de la gerencia de Gestión Ambiental, y con relación al cercado de alambrado que se ve en la faja marginal, el ALA de oficio notifica al propietario para el retiro de esa cerca, pero eso es en coordinación con la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para que la parte operativa que somos nosotros, mediante esa notificación podemos apoyar en el retiro de esa cerca.



Nosotros haremos la verificación en campo, y notificar o dar a conocer a la autoridad local del lago, para que pueda notificar su posterior retiro, no sin antes sr. Regidor tomar la palabra que menciona, que debemos designar tres personas para el mantenimiento; efectivamente, sí podemos hacerlo, voy a coordinar con la sub gerencia correspondiente para tomar acciones y dar un mayor seguimiento al crecimiento de estas plantas, en el sector Juan Antonio. Efectivamente, la Subgerencia de Catastro va a identificar si es un área municipal, para nosotros como Gerencia de Gestión Ambiental poder intervenir como un espacio de área verde, voy a hacer las coordinaciones respectivas con la subgerencia de catastro como le mencioné, para identificar si es de propiedad municipal. Gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Ing. Tuesta. ¿Hay alguna opinión sobre este tema? ¿no?

Pasamos a siguiente punto de agenda.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto:

8. El pedido efectuado por el regidor Edwin, Dictamen N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba, respecto al plano perimétrico del centro poblado las Malvinas y Cañabrava y su posterior inscripción en el Registro de Predios - SUNARP.

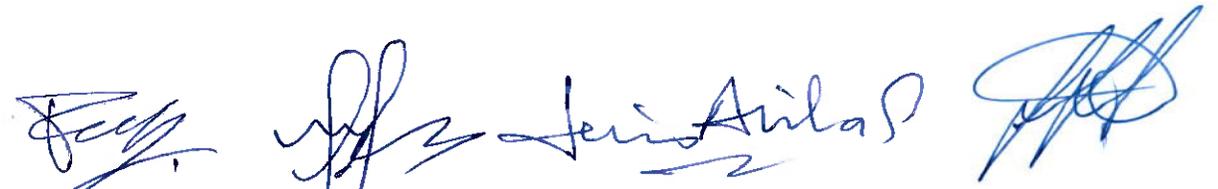
**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sr. Regidor, tiene la palabra para sustentar su dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Sí, muchas gracias; Dictamen N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba, visto la Nota Informativa N° 122-2025 de fecha 31 de enero del 2025, a través de cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; remite el expediente para que previo análisis y debate, según sea el caso, apruebe el plano perimétrico del centro poblado las Malvinas y Cañabrava, y su posterior inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Considerando que con Informe Técnico N° 1587-2024 de la GDT de entonces, de fecha 20 de noviembre, el Subgerente de Planificación Territorial emite opinión técnica respecto del expediente citado en el párrafo precedente, concluyendo lo siguiente: la subgerencia de Planificación Territorial, tras la revisión realizada y considerando los documentos presentados, el plano de ubicación perimétrico y memoria descriptiva, cumplen con lo estipulado en el reglamento de inscripciones del registro de Predios de resolución de la SUNARP, y ya que cumple con todo lo prescrito declara según el artículo N° 50, procedente otorgar los documentos mencionados líneas arriba, dando merito a la inscripción del plano perimétrico a favor del Estado Peruano – Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En el presente caso se advierte que, mediante Informe Técnico N° 1587, el Subgerente de Planificación territorial da la calificación técnica del presente expediente administrativo, indica: *"El centro poblado Cañabrava está ubicado con frente al Sur, con las partidas electrónicas N° 11034093, por el sur colinda con las partidas electrónicas N° 11034093, por el fondo con las partidas electrónicas N° 04017397, asimismo indica, que se adjunta el certificado de búsqueda catastral y el informe técnico"*.

Debido a lo expuesto, se tiene que la subgerencia de Planificación Territorial realizó la evaluación técnica de la documentación presentada, para la aprobación del plano perimétrico del Centro Poblado las Malvinas y Cañabrava, indicando que se cumple con los requisitos de la SUNARP. En consecuencia, corresponde remitir el presente expediente al Concejo Municipal para su aprobación respectiva y su posterior inscripción en la SUNARP a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



Esta comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental de este concejo, fórmula lo siguiente:

Primero. - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el plano perimétrico del centro poblado las Malvinas y Cañabrava, y su posterior inscripción en el registro de predios de la SUNARP, a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Segundo. - Encarga a la secretaria General, el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

Forman la comisión: Edwin Mendoza Castañeda, Mariela Fachín Valles y Elsa Putpaña Ruiz,

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Bueno, viene el Dictamen N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para que se apruebe el plano perimétrico del centro poblado las Malvinas y Cañabrava, con su posterior inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. Los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto:

- 9. El pedido efectuado por el regidor Edwin, Dictamen N° 004-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo provincial, mediante el cual, opina procedente pasar a sesión de Concejo para que se apruebe y autorice al alcalde la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional San Martín, para la elaboración del expediente técnico de Inversión de competencia Municipal denominada: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en seis localidades del distrito y provincia de Moyobamba".

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, tiene la palabra el presidente de la comisión para sustentar su dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Dictamen N° 004-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, visto la Nota Informativa N° 175-2025, de fecha 07 de febrero, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso, apruebe y autorice al alcalde provincial la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional San Martín para la elaboración del expediente técnico de la inversión de competencia municipal exclusiva, denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en seis localidades del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín".

Considerando que, mediante Informe Técnico N° 026-2025, de fecha 6 de febrero, el Subgerente de Estudio y Proyectos, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme al sustento técnico desarrollado en el presente. Cabe precisar que las obligaciones de las partes son las siguientes:

Gobierno Regional San Martín:

- Se compromete en realizar los procedimientos administrativos necesarios, relacionados con la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

- Se compromete realizar, registro de las actualizaciones, seguimiento, modificaciones y monitoreo en el banco de inversiones, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.

Municipalidad Provincial de Moyobamba:

- Se compromete a facilitar y apoyar en las gestiones que resulten necesarias, para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión.
- Se compromete a dar la operación, y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión señalado en la cláusula cuarta del presente convenio.
- La municipalidad no podrá formular, aprobar o efectuar inversiones con los mismos objetivos beneficiarios, localización geográfica y componentes de la inversión, en tanto el GORESAM se encuentre realizando dicha intervención.

Esta comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental de este concejo, dictamina lo siguiente:

Primero. - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del concejo, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus obligaciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe y autorice al alcalde de la entidad Edil, la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín, que tiene por objeto la colaboración y coordinación administrativa operativa, que permiten articular y aunar esfuerzos entre el GORESAM y la Municipalidad, en la elaboración del expediente técnico de la inversión de competencia municipal exclusiva, denominada: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en seis localidades del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI N° 2482126.

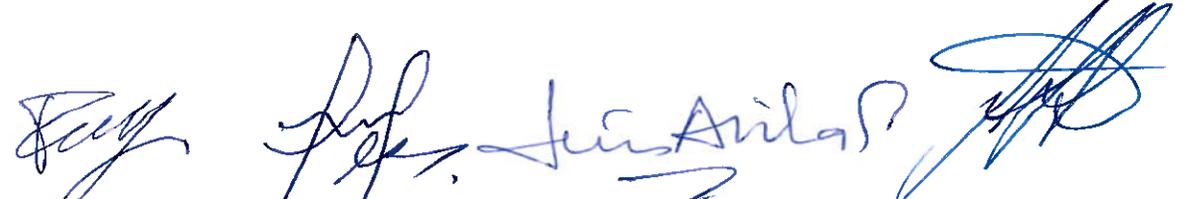
Segundo. - Encargar a la secretaría general de la municipalidad el cumplimiento del presente dictamen de la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias señor regidor, por el sustento del dictamen, ¿Alguna opinión sobre el tema o sometemos a votación?

El Dictamen N° 004-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, referente al Convenio Específico entre el Gobierno Regional San Martín y esta municipalidad, para la elaboración del expediente técnico de la inversión de competencia municipal exclusiva, denominada: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en seis localidades del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"; el valor de la inversión es aproximadamente S/ 24,600,000.00 (Veinticuatro Millones Seiscientos Mil Soles), según el perfil que esta viable.

A las seis localidades a la que se refiere el presente convenio, señores regidores, es sobre la comunidad de Atumplaya, Tornillo, San Pedro, Rafael Belaunde, Cocamilla y José Olaya, referente al centro poblado de Atumplaya y sus anexos. En realidad, porque este proyecto ya viene siendo formulado el expediente técnico según a lo revisado, tiene una última anotación del 05 de febrero que menciona: "Que con fecha 17 de octubre, se sujetó el contrato del Gobierno Regional, contrato N° 040 del 2023 con el consorcio Rafael Belaunde para la elaboración del expediente técnico, que en febrero del 2024 se presentó el segundo entregable; en el mes de mayo se presentó el tercero entregable el mismo que se emite a observación y fueron subsanados en el mes de Junio. Actualmente, el expediente técnico se encuentra en espera de documentos necesarios, saneamiento físico legal de predios, para solicitar aprobación mediante acto resolutivo; está a punto de ser aprobado por un valor de S/ 24,601,000.00 (Veinticuatro Millones Seiscientos y Un Mil Soles) para inversión, en el centro poblado de Atumplaya.

Los que estén a favor para la firma de este convenio, levantar la mano por favor. Aprobado, gracias.



Someto a votación, un cuarto intermedio, los que estén a favor señores miembros del concejo levantar su mano por favor. Aprobado. Receso por favor

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Continuando con la Sesión:

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.** Como siguiente punto:

- 10. El pedido efectuado por el regidor Edwin, Dictamen N° 005-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, que dictamina otorgar opinión favorable, para la celebración del convenio específico de colaboración Inter Institucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para la creación del proyecto de inversión: "Creación de servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de la comunidad nativa SAMIK, del distrito y provincia de Moyobamba"

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra el Sr. Regidor para sustentar su dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Dictamen N° 005-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba, visto la Nota Informativa N° 175-2025, de fecha 07 de febrero, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate se el caso, apruebe y autorice al alcalde provincial la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el proyecto de inversión a la que se refiere el objeto del presente convenio, el que se denomina: "Creación de servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de la comunidad nativa SAMIK del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín" con CUI N° 2500976.

Considerando que mediante Informe N° 027-2025, de la Gerencia de Infraestructura pública de fecha 03 de febrero, la Subgerencia de Estudios y proyectos, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme al sustento técnico desarrollado en el presente, toda vez que la implementación del convenio generará una inversión en beneficio de la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y de esta manera contribuir a reducir las brechas en el sector.

Cabe precisar que las obligaciones de las partes, según la presente propuesta son las siguientes:

Gobierno Regional San Martín

- Se compromete en realizar los procedimientos administrativos necesarios, relacionados a la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Se compromete realizar, registro de las actualizaciones, seguimiento, modificaciones y monitoreo en el banco de inversiones, dentro del marco del sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones correspondiente a la actualización del expediente técnico.

Municipalidad Provincial de Moyobamba:

- Se compromete a facilitar y apoyar en las gestiones que resulten necesarias, para la elaboración del expediente técnico.

- Se compromete a dar la operación, y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión señalado.
- La municipalidad no podrá formular, aprobar o efectuar inversiones con los mismos objetivos beneficiarios.

Finalmente, en atención a los considerados expuestos, y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno.

Asimismo, contando con informe legal y luego de la revisión de los documentos antes expuestos, y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, por unanimidad formula lo siguiente:

Primero. - Otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades previo análisis y debate, apruebe y autorice al Alcalde de esta entidad Edil, la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. El proyecto de inversión a lo que se refiere es: *"Creación de servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de la comunidad nativa Samik del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*

Segundo. - Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias señor Presidente de la comisión por el sustento, vamos a someter a votación la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, referente al proyecto: *"Creación de servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas de la comunidad nativa Samik del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"* con CUI N° 2500976.

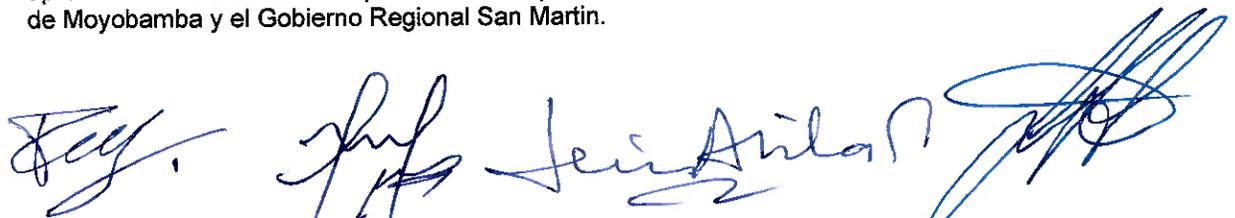
Señores Regidores, un convenio más a favor de nuestras comunidades originarias, para que puedan ser beneficiadas por el Sistema de agua y saneamiento. Los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad, muchas gracias.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto:

11. Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial, que dictamina otorgar opinión favorable, para previo análisis y debate se apruebe y autorice al alcalde de esta entidad edil, para la celebración del convenio de aprobación del IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional, sobre *"Renovación de sistemas de abastecimiento de agua potable, construcción de red de alcantarillado en la prolongación Fachín y la prolongación Pedro Canga, bajada tipinillo de la ciudad de Moyobamba"*

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Señor presidente tiene la palabra para sustentar su dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba, visto la Nota Informativa N° 180-2024-MPM de fecha 10 de febrero, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la municipalidad, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso, apruebe y autorice al Alcalde provincial el convenio para la aprobación de IOARR de competencia Municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional San Martín.



Cabe precisar, que al proyecto de inversión al que se refiere el objeto del presente convenio es el que se detalla a continuación: "Renovación de sistemas de abastecimiento de agua potable, construcción de red de alcantarillado en la prolongación Fachín y la prolongación Jr. Pedro Canga, bajada tipinillo de la ciudad de Moyobamba, departamento de San Martín", Considerando que mediante Informe N° 028-2025-MPM, de la Gerencia de Infraestructura Pública, de fecha 07 de febrero, esta subgerencia de Estudios y Proyectos emite opinión favorable para la suscripción de propuesta de convenio entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional San Martín, por el principio de colaboración entre entidades previsto en el artículo N° 87 y el numeral 1.8 del artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444, cabe precisar que las obligaciones y atribuciones de las partes son las siguientes:

Gobierno Regional San Martín:

- Registrará el convenio, en el formato de registro de la IOARR en el banco de inversiones; sin dicho registro el presente convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual gestión de Inversiones.
- Aprobará el IOARR señalada en la cláusula quinta del presente convenio, la aprobación deberá realizarse de acuerdo en lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos del sistema Nacional.

Municipalidad Provincial de Moyobamba:

- Se compromete a dar la operación, y mantenimiento correspondiente a la IOARR señalado en la cláusula quinta del presente convenio.
- La municipalidad no podrá formular, aprobar o efectuar inversiones con los mismos objetivos beneficiarios.
- Si la entidad rechaza la IOARR, autorizada en la cláusula quinta del presente convenio, la municipalidad no podrá volver aprobar la misma.

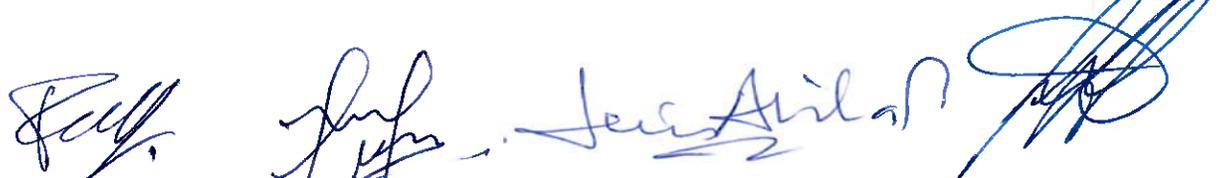
Finalmente, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental por unanimidad formula lo siguiente:

Primero. - Otorgar opinión favorable para que el pleno el concejo provincial de Moyobamba, en efecto de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe y autorice al alcalde de esta entidad edil, el convenio para la aprobación de la IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional San Martín, que tiene por objeto en que esta municipalidad conviene en autorizar al Gobierno Regional San Martín para que a través de su unidad ejecutora que es el PEAM apruebe el IOARR de competencia municipal exclusiva en concordancia con lo establecido en el artículo N° 45 de la Ley de Bases de descentralización y por el artículo N° 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Cabe precisar que el proyecto de inversión al que se refiere el objeto del presente convenio, es el que se detalla a continuación: "Renovación de sistemas de abastecimiento de agua potable, construcción de red de alcantarillado en la prolongación Fachín, bajada de Fachín y la prolongación Jr. Pedro Canga, bajada tipinillo de la ciudad de Moyobamba, departamento de San Martín".

Segundo. - Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias señor Regidor por el sustento de este dictamen, de mucha importancia para la ciudad de Moyobamba, teniendo en cuenta que es necesario la intervención, para el cambio de redes de agua y saneamiento, específicamente de la bajada de Fachín y bajada tipinillo; estos dos tramos están considerados dentro del proyecto de asfaltado en la segunda etapa, que va desde el cruce de esta carretera que va ser inaugurada, que va a la carretera los motilones, hasta el puerto de Tahuishco.

Primero para poder asfaltar esta vía, que lo tiene programado para este año el PEAM, tiene que hacer el cambio de redes, entonces, aquí está el convenio donde van a hacer una



inversión, así que someto a disposición del concejo la votación; los que estén a favor de aprobar el convenio para la aprobación de la IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gobierno Regional San Martín "Renovación de sistemas de abastecimiento de agua potable, construcción de red de alcantarillado en la prolongación Fachín, bajada de Fachín y la prolongación Jr. Pedro Canga, bajada tipinillo de la ciudad de Moyobamba, departamento de San Martín", levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto:

12. Pedido efectuado por la regidora Elsa Putpaña, el Dictamen N° 001-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial, que dictamina otorgar opinión favorable para que el pleno del consejo Provincial apruebe el plano perimétrico del centro poblado el Condor y el Álamo y su posterior inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien, tiene la palabra la presidenta de la comisión, para sustentar el dictamen.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Sr. Alcalde, Dictamen N° 001-2025- MPM/CM/C- DUPVyGA, Nota Informativa N° 124-2025- MPM/OGACyGD, de fecha 31 de enero del 2025, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba remite expediente para que previo análisis y debate, de ser el caso apruebe el plano perimétrico del centro poblado el Condor y el Álamo y su posterior inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que mediante Carta de fecha 12 de noviembre del 2024, el Ing. Humberto Aguilar, titular Gerente de la empresa H&A INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, presenta ante esta entidad el levantamiento de las observaciones del expediente, referente al saneamiento físico legal del perímetro de la matriz del centro poblado el Condor y el Álamo, que con Informe N° 1631-2024-MPM-GDTyGR/SGPT, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Subgerente de Planificación Territorial emite opinión pública, respecto al expediente citado en el párrafo precedente, concluyendo lo siguiente:

Que, la Subgerencia de Planificación Territorial tras la revisión realizada y considerando los documentos presentados: Plano de ubicación perimétrico y memoria descriptiva cumplen con lo especulado en el reglamento de inscripciones del registro de predios, resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, Capitulo III inscripciones referidas a posesiones informales - artículo N° 50, declara procedente otorgar los documentos mencionados líneas arriba, ya que darán medio a la inscripción del plano perimétrico a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito a la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de servicios Básicos, que a través de la Nota Informativa N° 1093-2024-MPM/GDTyGR, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo remite al Gerente Municipal el pronunciamiento técnico citado precedente y solicita derivar la presente documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el fin de solicitar opinión legal y dar así la viabilidad al proceso administrativo solicitado.

Dictaminar:

Primero. - Otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de municipalidad, apruebe el Plano Perimétrico del Centro poblado el Condor y Álamo y su posterior inscripción en el registro de predios de la Superintendencia Nacional

de los Registros Públicos a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 28687 Ley de Desarrollo Complementaria de Formalización de Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicio Básicos señala, que las municipalidades provinciales, planifican, organizan y coordinan en armonía con los planes de desarrollo urbano de cada localidad.

El proceso de formalización de la propiedad informal, mediante el reconocimiento, verificación y saneamiento físico legal de las posesiones informales hasta la inscripción de los títulos u otros instrumentos en el registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; en consecuencia, corresponde remitir el presente expediente al Consejo Municipal para su aprobación respectiva en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 73 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Segundo. - Encargar a la secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el completo cumplimiento del presente dictamen, dentro del plazo establecido.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Sra. Regidora por el sustento del Dictamen N° 001-2025- MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental; es necesario la inscripción del plano perimétrico del centro poblado el Condor y Álamo en la SUNARP, este es un proceso que viene haciendo nuestra municipalidad de Moyobamba, y posteriormente ya viene a ello el tema de las titulaciones para estos centros poblados, y ellos puedan en algún momento acceder a los bonos habitacionales del Ministerio de Vivienda más conocido como Techo Propio. Es un trabajo que se viene realizando desde el año pasado, hace poco hemos entregado títulos de propiedad alrededor de 120 en el centro poblado de Shuchshuyacu, donde no solo se hace entrega de títulos a personas naturales sino también a instituciones públicas, como por ejemplo en este caso, instituciones educativas, instituciones de Salud, parques, áreas municipales, que van quedando totalmente inmatriculadas a favor de las diferentes instituciones, que al final también son requisitos para que ellos puedan gestionar el financiamiento o proyecto para las infraestructuras de sus instituciones en sus determinados Caseríos o centros poblados.

Quiero someter a votación al concejo, los que estén a favor para que apruebe el plano perimétrico de estos dos centros poblados, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad, muchas gracias.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto:

13. El Dictamen N° 002-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial, mediante el cual otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo Provincial en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades, apruebe continuar el procedimiento administrativo para la inscripción del plano perimétrico matriz del centro poblado Nuevo Huancabamba, sector Margen izquierda del distrito y provincia de Moyobamba.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra la regidora Elsa Putpaña, para sustentar el dictamen.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Sr. Alcalde, el Dictamen N° 002-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba, Nota Informativa N° 123-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 31 de enero del 2025, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso, apruebe mediante acuerdo de concejo continuar el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por la empresa Cuatro A S.A.C Servicios Generales, representado por el Gente General Alembor Augusto Pinedo Ramírez, para la inscripción del plano perimétrico matriz del Centro Poblado Nuevo Huancabamba y Los Olivos de Huascayacu, sector margen



izquierda, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; se adjunta planos con su respectivo expediente.

Que, con fecha 24 de abril del 2024, se celebra el Contrato N° 032-2024-MPM/GM entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y por la otra parte la empresa H&A Ingenieros Consultores y Constructores E.I.R.L., para servicio de consultoría para la formalización de predios con la finalidad de ejecutar el empadronamiento, socialización y saneamiento físico legal e inmatriculización del perímetro de la matriz, de los pueblos tradicionales del Álamo y el Condor de la matriz del centro poblado Nueva Huancabamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín. Con expediente N° 593462, de fecha 29 de octubre del 2024, mediante Carta N° 021-2024, la empresa Cuatro A S.A.C Servicios Generales, representado por el Gerente General Alembor Augusto Pinedo Ramírez, solicita los siguientes documentos:

- Firma de una adenda para poder seguir con el trámite respectivo, objeto de la orden de servicio.

Que nuestra entidad haga llegar los siguientes documentos para ser presentados ante la SUNARP:

- Acuerdo de Concejo
- Copia DNI
- Credencial del alcalde
- Oficio dirigido a la SUNARP
- Juego de planos visados
- Juego de memorias
- Una constancia o certificado negativo.

Que mediante Informe Técnico N° 1588-2024-MPM-GDTyGR/SGPT, de fecha 20 de noviembre del 2024 el Subgerente de Planificación Territorial, se dirige al Jefe de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos, y concluye lo siguiente:

- Que la Subgerencia de Planificación Territorial tras la revisión realizada, y considerando los documentos presentados (Plano de ubicación, perimétrico y memoria descriptiva) cumplen con lo estipulado del reglamento de inscripciones de registro de predios, resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, inscripciones referidas a posesiones informales - Artículo 50.- Declara procedente otorgar los documentos mencionados líneas arriba, ya que darán mérito a la inscripción del plano perimétrico a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito a la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios básicos, sobre el punto número 1°, Firma de una adenda para poder seguir con el trámite respectivo, objeto de la orden de servicio del expediente, deberá ser derivado a la oficina General de Asesoría jurídica para su opinión vinculante, respecto a lo solicitado.
- Que la sub Gerencia de Planificación Territorial deberá remitir toda la información a la Oficina General de Asesoría jurídica, para que emita su opinión legal sobre la viabilidad del trámite administrativo de saneamiento físico legal del perímetro matriz del centro poblado Nuevo Huancabamba y los Olivos. Posterior a su opinión derivará la documentación completa a la comisión de regidores para su dictamen, el cual pasará a sesión de concejo para su aprobación.

Dictaminar:

Primero. - Otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de municipalidad, apruebe continuar el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por la empresa Cuatro A SAC. servicios generales, representado por el Gerente General Alembor Augusto Pinedo Ramírez, para la inscripción del plano perimétrico matriz Centro Poblado Nuevo Huancabamba y los Olivos de Huascayacu del sector margen

izquierda distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, con un área de 173,658.99 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2,562. 46 ubicado frente al sur con partida electrónica N° 04002233 y Trocha carrozable margen izquierda al Rio Mayo, Valle del Alto mayo, a favor del Estado Peruano Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Segundo. - Encargar a la secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

Firma la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Señora Regidora, el Dictamen N° 002-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, referente a que se continúe con el procedimiento administrativo para la solicitud que ha presentado la Empresa Cuatro A SAC. servicios generales, representado por el Gente General Aember Augusto Pinedo Ramirez para la inscripción del plano perimétrico matriz Centro Poblado Nuevo Huancabamba y los Olivos de Huascayacu del sector margen izquierda distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, y adjunta 90 folios.

También es el proceso de inmatriculación, en este caso de dos localidades, del centro poblado de Pueblo libre, nuevo Huancabamba y los Olivos de Huascayacu. Los que estén a favor de su inmatriculación, que pase esto a registros públicos, levantar su mano por favor. Aprobado, muchas gracias.

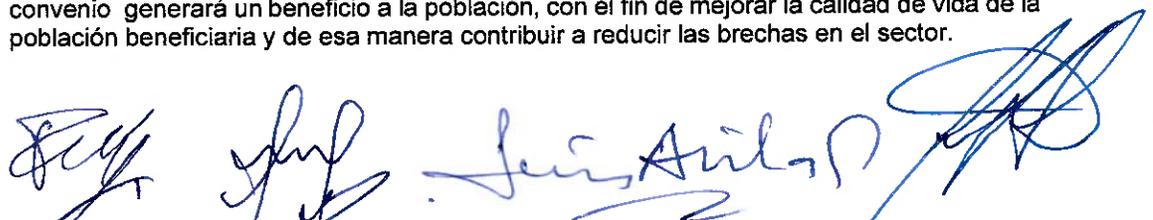
**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como último punto de agenda:

El Dictamen N° 006-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial, mediante el cual otorga opinión favorable para la celebración y firma del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA, para la ejecución de la ficha técnica denominada: "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, distrito y provincia de Moyobamba".

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra regidora Elsa Putpaña.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Sr. Alcalde, el Dictamen N° 006-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba; Nota Informativa N° 177-2024-MPM/OGACyGD, de fecha 10 de febrero del 2025, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate, según sea el caso, apruebe y autorice al Alcalde provincial, el Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA, para la ejecución de la ficha técnica denominada: "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín".

A través de Informe N° 025-2025-MPM/GIP-SGEyP, de fecha 05 de febrero del 2025, con expediente N° 608397, el subgerente de Estudios y Proyectos emite opinión técnica respecto al levantamiento de observaciones realizado por la EPS Moyobamba, al proyecto del convenio concluyendo que realizó la subsanación de observaciones, sobre los Convenios Especificos Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA, conforme al sustento desarrollado con el presente, y a su vez informa que implementación del convenio generará un beneficio a la población, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y de esa manera contribuir a reducir las brechas en el sector.



Con Nota Informativa N° 219-2025-MPM-GIP, de fecha 6 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura Pública de la entidad edil, remite la opinión técnica descrita en el párrafo precedente haciendo suyo dicho pronunciamiento ya dando conformidad al mismo, solicitando continuar que el trámite de suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA, para la ejecución de inversiones IOARR y ficha técnica.

De la evaluación de los proyectos de convenios específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA SA, para la ejecución de la ficha técnica denominada: "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA SA. Para la ejecución de la IOARR "Construcción de la red de alcantarillado del pasaje Arica en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba", con CUI: 2558389.

Dictaminar:

Primero. - Otorgar opinión favorable para que el pleno del concejo provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de municipalidad previo análisis y debate, apruebe y autorice al alcalde de esta entidad edil, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA SA. Para la elaboración de la ficha técnica denominada: "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín".

Segundo. - Encargar, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

Atentamente la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, el Dictamen N° 006-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para la aprobación del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A EPS MOYOBAMBA. Para que se pueda ejecutar una ficha técnica: "Renovación de tubería en el sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe del Jr. Alonso de Alvarado cuadra 16 y Jr. Ayacucho cuadra 3, de la ciudad de Moyobamba". Los que estén a favor de aprobar el presente convenio, levantar su mano por favor. Aprobado, muchas gracias.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Sr. Presidente, no hay más puntos de agenda.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Señores regidores por su participación. No habiendo más puntos de agenda, damos por concluida esta sesión de concejo.